

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS IFRS

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
PLANVITAL S.A.**

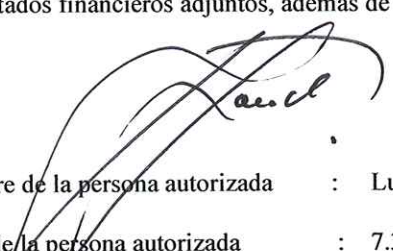
Junio 30 de 2011 y 2010

**Informe de los Auditores Independientes
Revisión de Estados Financieros Intermedios**

Razón Social Auditores Externos : RSM AUDITORES LTDA.
RUT Auditores Externos : 76.073.255-9

**Señores Accionistas y Directores de
Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.:**

1. Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. y afiliada al 30 de junio de 2011 y 2010 y los estados intermedios de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por los períodos de seis meses terminados al 30 de junio de 2011 y 2010. La Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con NIC 34 "Información Financiera Intermedia" incorporada en las Normas de Información Financiera (NIIF).
2. Hemos efectuado nuestras revisiones de acuerdo con normas establecidas en Chile. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
3. Basados en nuestras revisiones, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros intermedios mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Con fecha 23 de febrero de 2011 emitimos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. y afiliada, en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2010 que se presenta en los estados financieros adjuntos, además de sus correspondientes notas.



Nombre de la persona autorizada : Luis Landa T.

RUT de la persona autorizada : 7.305.133-9

Santiago, 10 de Agosto de 2011

INDICE

NOTA 1. ASPECTOS LEGALES DE LA ADMINISTRADORA.....	3
NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN.....	4
NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	6
NOTA 4. CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (IAS 7).....	11
NOTA 5. ENCAJE (CÓDIGO 12.11.010).....	12
NOTA 6. INGRESOS ORDINARIOS (CÓDIGO 31.11.010) (IAS 18).....	14
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES	16
NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (CLASE CÓDIGO 21.11.040.020).	16
NOTA 9 INVENTARIO (CODIGO 11.11.070)	16
NOTA 10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	17
NOTA 11. IMPUESTOS.....	19
NOTA 12. SEGURO PARA PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS.....	22
NOTA 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	50
NOTA 14. ARRENDAMIENTOS (IAS 17).....	54
NOTA 15. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS (CÓDIGO 12.11.100) (IAS 16).....	56
NOTA 16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (IAS 36)	60
NOTA 17. ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.080).....	60
NOTA 18 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES (CLASE CÓDIGO 12.11.160)	63
NOTA 19 OTRAS CUENTAS POR PAGAR (CÓDIGO 21.11.040.110).....	64

NOTA 20 PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERESES (CÓDIGO 21.11.010 – 22.11.010)	65
NOTA 21 PROVISIONES (CÓDIGO 21.11.060).....	66
NOTA 22 PASIVOS ACUMULADOS (O DEVENGADOS) (CÓDIGO 21.11.120)	66
NOTA 23 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS AFP (CLASE CÓDIGO 21.11.040.080)	66
NOTA 24 RETENCIONES A PENSIONADOS (CLASE CÓDIGO 21.11.040.090)	67
NOTA 25 COTIZACIONES DE SALUD DE AFILIADOS INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS (CLASE CÓDIGO 21.11.040.030 - 21.11.040.090).....	67
NOTA 26. PENSIONES POR PAGAR (CÓDIGO 21.11.040.040)	67
NOTA 27. PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA	68
NOTA 28. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (IAS 21).....	70
NOTA 29. PARTICIPACIÓN MINORITARIA (CÓDIGO 24.11.000).....	70
NOTA 30 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	70
NOTA 31. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO	71
NOTA 32. DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN Y OTRA INFORMACION RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS.....	71
NOTA 33. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (IAS 37).....	73
NOTA 34. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN (IFRS 8)	79
NOTA 35. SANCIONES	80
NOTA 36.OTRAS REVELACIONES.....	81
NOTA 37. FACTORES DE RIESGO.....	81
NOTA 38. ESTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES	81
NOTA 39. HECHOS POSTERIORES.....	82

NOTA 1. ASPECTOS LEGALES DE LA ADMINISTRADORA

a) Razón Social de la Administradora.

Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

b) Domicilio legal de la Administradora

Tenderini N° 127 Piso N° 4 Comuna de Santiago.

c) Singularización de la escritura pública de constitución de la Sociedad.

La Administradora fue constituida como una sociedad anónima cerrada por escritura pública, otorgada ante el Notario de Santiago señor Miguel Garay F., con fecha 17 de Agosto de 1981.

d) Resolución de la Superintendencia y la fecha de publicación e inscripción del certificado otorgado por la Superintendencia que autorizó el inicio de actividades de la Administradora.

Se autorizó su existencia y sus estatutos por Resolución de la Ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (Actualmente Superintendencia de Pensiones) N° E-15/81 de fecha 25 de Agosto de 1981, inscrita a fs. 15.859 N° 8.770 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial del 27 de Agosto de 1981.

Según Resolución N° E-132-96, de fecha 4 de noviembre de 1996, se aprueba fusión de AFP Magister S.A. y AFP Futuro S.A., adquiriendo la primera el 100% de las acciones, traspasándose así el total de su activo y pasivo, siendo ésta la continuadora legal.

Según Resolución N° E-151-98, de fecha 1° de septiembre de 1998, se aprueba fusión de AFP Magister S.A. y AFP Qualitas S.A., adquiriendo la primera el 84,59% de las acciones, traspasándose así el total de los activos y pasivos y siendo ésta la continuadora legal.

Según Resolución N° E-168-2001 de fecha 1° de febrero de 2001, se aprueba fusión de AFP Magister S.A. y AFP Aporta Fomenta S.A., siendo la primera la que ha comprado el 100% de las acciones, por lo tanto adquiere el total de su activo y pasivo, siendo ésta la continuadora legal.

Con fecha 01 de marzo de 2004, según resolución N° E-181-2004, se aprobó la fusión de AFP Magister S.A. con AFP Planvital S.A., por incorporación de esta última a la primera que absorbe. Además, se acordó modificar los estatutos de AFP Magister S.A. en orden a cambiar su razón social, por el de "Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.", la que podrá usar para todos los efectos legales y comerciales la sigla "AFP Planvital S.A.".

De acuerdo a lo dispuesto en el Compendio de normas del sistema de pensiones (título VII, libro IV, Capítulo IV) de la Superintendencia de Pensiones, la única forma de inversión y de prestación de servicios que pueden realizar las Administradoras en el extranjero es a través de la constitución de filiales.

Con fecha 25 de enero de 1995 según resolución N° E-102-94, la citada Superintendencia autorizó la existencia de la filial Magister Internacional S.A., en la que la Administradora posee una participación del 99,98%.

Con fecha 03 de diciembre de 2002 según resolución N° E-178-2003, la citada Superintendencia autorizó la existencia de la filial Planvital Internacional S.A., en la que la Administradora posee una participación del 99,95%.

Con fecha 10 de Febrero de 2010, según resolución N° E 20-3-2010, la Superintendencia de Pensiones aprobó la venta de 465.733 acciones de la sociedad filial Asesorías Previsionales Planvital S.A. de las cuales era titular, a la sociedad filial Magister Internacional S.A., produciéndose así, la fusión de ambas sociedades filiales por incorporación del activo y pasivo de la primera a la segunda que absorbe y por haberse radicado en esta última, el 100% de las acciones de la primera.

e) Objetivo de la Administradora de Fondos de Pensiones en conformidad al D.L. N° 3.500.

El objetivo único y exclusivo de la Sociedad Administradora, es administrar los Fondos de Pensiones Planvital Tipo A, Tipo B, Tipo C, Tipo D y Tipo E y otorgar los beneficios y prestaciones establecidas por el D.L. N° 3.500 y sus modificaciones posteriores, y realizar las demás actividades que las leyes expresamente le autoricen, en especial, constituir como complementación de su giro, sociedades anónimas filiales en los términos del artículo 23 del D.L. N° 3.500 e invertir en sociedades anónimas constituidas como empresas de depósito de valores a que se refiere la Ley N° 18.876.

f) Inscripción en el Registro de Valores.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes relativas al mercado de valores y sociedades anónimas, la sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 661.

g) Fecha de iniciación de actividades.

La Sociedad inició sus actividades a contar del 27 de Agosto de 1981.

h) Nombre de la institución que tiene bajo su responsabilidad la fiscalización de sus actividades.

La institución que tiene por responsabilidad la fiscalización de las actividades de la Sociedad Administradora es la Superintendencia de Pensiones.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN

a) Estados financieros:

Estos Estados de Situación Financiera Consolidados NIIF han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto en el Compendio de normas del sistema de pensiones (Título VII, Libro IV).

El Compendio de la Superintendencia de Pensiones, establece las normas contables que deben ser consideradas como la base para la confección y presentación de los estados financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de sus sociedades filiales, salvo en aquellos casos no prescritos en esta norma, en cuyo caso las Administradoras deberán ceñirse a lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) acordados por el International Accounting Standards Board (IASB). En caso de existir discrepancias entre las Normas Internacionales de Información Financiera y los criterios contables emitidos por la SP (Compendio de normas) primarán estas últimas.

b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los Estados Financieros Consolidados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Compañía, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- i. Deterioro de activos: La compañía revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que el valor libro no puede ser recuperable. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente, son agrupados en una Unidad Generadora de Efectivo ("UGE") a la cual pertenece el activo. El monto recuperable de estos activos o UGE, es medido como el mayor valor entre su valor justo y su valor libro.

La administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujos de efectivo independientes y también en la estimación, la periodicidad y los valores del flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los flujos de efectivo podría impactar los valores libros de los respectivos activos.

En el caso de los activos financieros que tienen origen comercial, la Compañía tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la incobrabilidad del saldo vencido, la cual es determinada en base a un análisis de la antigüedad, recaudación histórica y el estado de la recaudación de las cuentas por cobrar.

- ii. La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingente. Las estimaciones se han realizado considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, sin embargo, los acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas en los próximos ejercicios (de forma prospectiva como un cambio de estimación).

c) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados en base al costo histórico, excepto por los valores incluidos en el rubro encaje e inversiones financieras de corto plazo incluido en efectivo y efectivo equivalente, las cuales se presentan valorizadas según la Circular N° 1557 de la Superintendencia de Pensiones.

d) Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional para la preparación y presentación de los estados financieros de AFP Planvital S.A. esta determinada como la moneda del entorno económico principal en que opera (según lo establecido en NIC N° 21). Todas aquellas transacciones que efectúe en otra moneda, serán convertidas a tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros será el peso chileno.

e) Fecha del estado de situación financiera

La situación financiera señalada en los presentes estados financieros es al 30 de junio de 2011 y 2010.

f) Período cubierto por los estados financieros

Los estados financieros consolidados (en adelante, "estados financieros") cubren los siguientes periodos: Estado de Situación Financiera y los de Estados Complementarios (Clase de Activo y Pasivo), terminados al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, El Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado Integral de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y los Estados Complementarios (detalle de Ingresos por Comisión, Clase de Patrimonio Neto) por los periodos terminados al 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2010.

g) Bases de conversión

Los tipos de cambios utilizados, son los que a continuación se señalan:

<u>Moneda</u>	<u>Tipo de Cambio</u> <u>30.06.2011</u>	<u>Tipo de Cambio</u> <u>31.12.2010</u>	<u>Tipo de Cambio</u> <u>30.06.2010</u>
\$	\$	\$	\$
Unidad de Fomento	21.889,89	21.455,55	21.202,16
Dólar Observado	468,15	468,01	547,19
Cuota del Fondo Tipo A	25.781,23	25.426,52	22.383,14
Cuota del Fondo Tipo B	24.041,02	23.560,95	21.258,94
Cuota del Fondo Tipo C	49.128,21	47.717,31	44.401,68
Cuota del Fondo Tipo D	19.918,41	19.237,89	18.449,60
Cuota del Fondo Tipo E	41.215,50	39.905,31	38.997,11

h) Nivel de redondeo utilizado al presentar los montos en los estados financieros

Los estados financieros consolidados son presentados en pesos chilenos y todos los valores redondeados a mil de \$ más cercano, excepto donde se indique lo contrario.

i) Reclasificación de partidas en los estados financieros

Los estados financieros al 30 de junio de 2011 y 2010 han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto en el Compendio de normas del sistema de pensiones (Título VII, Libro IV).

j) Información a revelar sobre el capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de AFP Planvital S.A. en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, además de procurar un buen rendimiento para los accionistas. La Administradora maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no ponga en riesgo su capacidad de pagar sus obligaciones u obtener un rendimiento adecuado para sus inversionistas.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

a) Bases de consolidación

Filial: Es filial de una Administradora de Fondos de Pensiones, que se denomina matriz, aquella en la que ésta controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del 50% de su capital con derecho a voto.

En el proceso de consolidación se eliminan las transacciones intercompañías y los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades. La parte correspondiente a personas distintas de los accionistas de la Administradora, se muestran apropiadamente tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado de Resultados Integrales.

Los presentes estados financieros consolidados incluyen las cifras consolidadas de Magíster Internacional S.A.

<u>Rut</u>	<u>Nombre de la Sociedad</u>	<u>% de Participacion</u>	<u>Tipo de Propiedad</u>	<u>Moneda Funcional</u>
96.722.140-6	Magíster Internacional S.A.	99,98%	Directa	Pesos Chilenos

Para contabilizar la compra de filiales AFP Planvital S.A. utiliza el método de adquisición. Este método establece que el costo de adquisición corresponde al valor razonable de los activos entregados y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación de AFP Planvital S.A. en los activos netos identificables adquiridos, se reconoce como un activo denominado Plusvalía comprada (goodwill). Si el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultados.

Todos los saldos y transacciones entre entidades relacionadas han sido totalmente eliminados en proceso de consolidación.

El valor patrimonial de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de la sociedad filial consolidada se presenta, en los rubros "Patrimonio neto; participaciones minoritarias" en el Estado Consolidado de Situación Financiera y "Ganancia atribuible a participación minoritaria" en el Estado Consolidado de Resultados Integrales.

b) Transacciones en moneda extranjera

Los Estados Financieros Individuales de cada una de las sociedades incluidas en los Estados Financieros Consolidados se presentan en la moneda del ambiente económico primario en el cual operan las sociedades (su moneda funcional). Para propósitos de los Estados Financieros Consolidados, los resultados y la posición financiera de cada sociedad son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad Matriz y la moneda de presentación para los Estados Financieros Consolidados.

En la preparación de los Estados Financieros de las sociedades individuales, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la sociedad (monedas extranjeras) se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. En la fecha de cada Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos monetarios expresados en monedas extranjeras son convertidos a las tasas de cambio de cierre del estado de situación.

Para propósitos de presentar los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros de la filial cuyas monedas funcionales son distintas al peso chileno, han sido traducidos a peso chileno de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21), a través de la conversión de los activos y pasivos al tipo de cambio de cierre, y los ingresos y gastos a los tipos de cambio promedio de cada mes.

c) Existencias

Las existencias corresponden a insumos y suministros que son necesarios para la operación del negocio, el método de valorización de las existencias es el valor de costo histórico, y el sistema de costeo es el precio medio ponderado. Dichos valores así determinados no superan los respectivos valores de realización. La Sociedad no ha constituido provisiones que rebajen el activo.

d) Inversiones financieras

Efectivo equivalente:

Bajo este rubro se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios en su valor.

Encaje:

El Encaje debe ser invertido por la Administradora en los Fondos de Pensiones que administra, el cual debe ser equivalente al 1% de las cuotas de dichos Fondos. Esta inversión se valorará multiplicando el número de cuotas, mantenidas por la Administradora en los Fondos de Pensiones, por el valor de cierre de éstas del día en que corresponda la información.

Fondo de responsabilidad residual:

Las inversiones mantenidas por este concepto según lo instruido en Oficio Ordinario N° F-0283 del 14 de enero de 1987, se encuentran constituidas por depósitos a plazo emitidos por Instituciones Financieras, pagarés emitidos por el Banco Central y la Tesorería General de la República, Letras Hipotecarias emitidas por Bancos e Instituciones Financieras y Bonos emitidos por Empresas Privadas, y se valorizan según las normas vigentes establecidas al respecto por la Superintendencia de Pensiones.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

Se incluyen bajo este rubro los saldos vigentes con Compañías de Seguros, amparados en contratos que estipulan cláusulas que si la Tasa Siniestral es inferior a la Tasa Máxima, la Administradora tendrá derecho al noventa y ocho por ciento de la diferencia entre la Tasa Máxima y la Tasa Siniestral del Contrato, por concepto de siniestralidad favorable. Por su parte, si la siniestralidad es superior a la Tasa Máxima, no corresponderá participación alguna a la Administradora. Los ajustes por siniestralidad se determinan y se pagan según las fechas y condiciones de cada contrato.

e) Estimaciones de incobrables

Al 30 de junio de 2011 y 2010, Administradora mantiene saldos por conceptos según lo indicado a continuación: 100% de los montos por cobrar a Inverlink, ABN (80% al 31 de diciembre de 2006), Oficio 10.074 y Cía. de Seguros Convida S.A., y de acuerdo a la respuesta en Oficio N° 6664 de fecha 13 de abril de 2005, en la que se instruye provisionar en un 50% el caso Machasa. En el ejercicio 2006 se provisionó el 50% restante correspondiente a Machasa.

f) Propiedad Plantas y equipos

Las propiedades, planta y equipos que posee la Sociedad corresponden a los activos tangibles que cumplen la siguiente definición:

- Son para el uso interno (administración y ventas).
- Son utilizados para suministrar servicios.
- Son recibidos en arrendamiento en virtud de un contrato (que cumple las condiciones establecidas en NIC 17).
- Se esperan utilizar por más de un período (largo plazo)
- El costo inicial del activo fijo puede incluir:
 - Precio de adquisición (más los aranceles de importación y otros costos asociados a las importaciones); y,
 - Cualquier costo directamente atribuible al traslado del activo a su ubicación final y al acondicionamiento necesario para que comience a operar.

La Sociedad ha optado por el método del Costo, para todos los elementos que componen su activo fijo, que consiste en valorizar al costo inicial, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro del valor (si las hubiere). La Sociedad ha asignado como costo atribuido el valor contable de dichos bienes (Costo de adquisición corregido monetariamente) en la fecha de primera adopción (Exención NIIF 1).

La Sociedad deprecia sus activos fijos desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo en los meses de vida útil estimada.

g) Propiedad Plantas y equipos (Arriendos financieros)

Los contratos de arrendamiento que cumplen con las características de un leasing financiero son contabilizados como activos y pasivos al inicio del contrato, en un monto equivalente al valor actual de las cuotas de arrendamiento que deberán ser pagadas en el período del contrato, más el valor presente del monto de la opción de compra.

Los activos en leasing son depreciados linealmente de acuerdo con su vida útil restante. Las depreciaciones del período se presentan adicionadas a las depreciaciones de los demás activos fijos de la Sociedad.

Los activos en leasing no son jurídicamente propiedad de la Administradora, mientras ésta no ejerza la opción de compra respectiva.

h) Menor valor de inversiones (plusvalía comprada)

La plusvalía comprada generada en la adquisición de una filial representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la Compañía en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida reconocidos en la fecha de adquisición. La plusvalía comprada se reconoce inicialmente como un activo al costo y posteriormente es medida al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en el caso de existir.

Para propósitos de probar el deterioro, la plusvalía comprada es asignada a cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo de la Compañía que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación. Las Unidades Generadoras de Efectivo a las cuales la plusvalía comprada ha sido asignada, son probadas por deterioro anualmente, o con una mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad podría haber sufrido deterioro. Si el monto recuperable de la Unidades Generadoras de Efectivo es menor que el valor libro de la unidad, la pérdida por deterioro es asignada, en primer lugar, a disminuir el valor libro de cualquier Goodwill asignado a la unidad y luego a los otros activos de la unidad prorratados sobre la base del valor libro de cada activo en la unidad. Las pérdidas por deterioro reconocidas en el Goodwill no son reversadas en períodos posteriores.

El menor valor de inversiones se determinó de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 1.697 de la Superintendencia de Valores y Seguros en la adquisición de AFP Futuro S.A., AFP Qualitas S.A., AFP Fomenta S.A., AFP Aporta Fomenta S.A. y AFP Planvital S.A..

i) Deterioro

En forma posterior a la aplicación del método de participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro de la inversión de AFP Planvital S.A. sobre su filial. En este sentido se determina a la fecha de cierre de los estados financieros la existencia de indicios objetivos de que la inversión está deteriorada. En caso afirmativo, la Sociedad determina el deterioro como la diferencia entre el valor justo de la asociada y el costo de adquisición y lo reconoce en el estado de resultados.

j) Beneficios del personal

El costo de vacaciones y los beneficios del personal se reconocen sobre base devengada.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Sociedad no presenta provisión de indemnización por años de servicios, por no existir obligaciones contractuales al respecto.

Forman parte de los beneficios del personal de AFP Planvital S.A. según convenios colectivos, lo siguiente:

1. Cada tres meses se reajustarán los sueldos de acuerdo a la variación del IPC.
2. Gratificación legal garantizada anticipada mensualmente.
3. Treinta becas de 1 UF mensual a trabajadores que estudien y que tengan una renta inferior a 35 UF.
4. Bono de escolaridad hijos de funcionarios.
5. Movilización y Colación.
6. Pago 3 primeros días de enfermedad del funcionario con tope de dos licencias al año.
7. Asignación de caja a los funcionarios contratados como cajero y pago proporcional al reemplazante.
8. Uniforme invierno y verano para el personal femenino.
9. Uniforme invierno y verano personal auxiliar masculino.
10. Vale de tienda una vez año para el personal administrativo masculino, y femenino que no usa uniforme.
11. Bono matrimonio de 5 UF y cinco días de permiso más una noche en un hotel mínimo 4 estrellas.
12. Bono de 5 UF por nacimiento de hijo y 6 días de permiso legal para los varones. Si el nacimiento es múltiple 10 UF y 10 días.
13. Para las funcionarias, gasto sala cuna hasta los dos años de edad del hijo.
14. Seguro de vida por 300 UF.
15. Seguro dental para los trabajadores afiliados al Bienestar. (Aporte empresa y aporte trabajador).
16. A solicitud del trabajador se cancelan las vacaciones progresivas.
17. La empresa otorga un préstamo mediante anticipo de vacaciones equivalente al 50% del sueldo base.
18. Bono por fallecimiento del cónyuge, hijos y padres del trabajador y siete días de corridos.
19. Permiso para retirarse a las 14:00 por cumpleaños del trabajador.
20. Premio por reconocimiento a la trayectoria laboral.
21. Permiso para retirarse a las 13:00 horas en Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.
22. Fiesta y regalo de Navidad para los niños de hasta 12 años.
23. Actividad recreativa para los funcionarios en el mes de diciembre.
24. A solicitud del trabajador, anticipo de sueldo hasta 30% sueldo base.
25. Tres días administrativos anuales.
26. Bono marzo, la empresa pagara al personal administrativo un bono en el mes de marzo por el no uso de días administrativos

k) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Sociedad, cuando AFP Planvital S.A. tiene una obligación presente, emanada de eventos pasados, y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la operación y sobre la cual se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

El monto reconocido como provisión representa la mejor estimación de los pagos requeridos para liquidar la obligación presente a la fecha de cierre de los Estados Financieros, teniendo en consideración los riesgos de incertidumbre en torno a la obligación.

Cuando una provisión es determinada usando los flujos de caja estimados para liquidar la obligación presente, su valor libro es el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera recuperar, parte o la totalidad de los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión desde un tercero, el monto por cobrar se reconoce como un activo, si es prácticamente cierto que el reembolso será recibido, y el monto por cobrar puede ser medido de manera confiable.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos de la Sociedad son reconocidos sobre base percibida, una vez acreditado los valores en los fondos de pensiones. Esto es, los ingresos percibidos en cualquier mes, corresponden principalmente a las comisiones cobradas a los cotizantes por su cotización del mes anterior.

Con respecto a los costos de explotación, principalmente constituido por los gastos de seguros de invalidez y sobrevivencia, estos se cancelan sobre la base de las remuneraciones imponibles declaradas y acreditadas en los fondos de pensiones.

Por ende para efectos operacionales, existe una correlación de ingresos y gastos en lo que respecta a sus registros contables.

La confección de estados financieros supone el uso de estimaciones por parte de la administración de la Sociedad, en tal sentido, este es el criterio que aplicará la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros:

m) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros originados por activos y pasivos financieros, son registrados sobre base devengada en el estado de resultados.

n) Operaciones descontinuadas

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Sociedad no presenta operaciones descontinuadas que revelar.

o) Ganancia por acción

Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

p) Información financiera por segmento

En consideración al giro que desarrolla la Sociedad (Administración de Fondos de Pensiones), recibiendo como ingresos por esta prestación (Comisiones), la Empresa considera que solo existe una unidad generadora de caja, por tal razón no se aperturara el Estado de Resultados.

q) Coberturas

La Administradora no efectúa este tipo de operaciones.

r) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad y su filial en Chile contabilizan el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a la renta".

El oficio Ordinario N° 23.186 de la Superintendencia de Pensiones, instruyó contabilizar el impuesto diferido, generado por la utilidad de las cuotas del Encaje a valor actual, determinado al descontar el valor nominal del impuesto diferido a la tasa TIR de los Bonos de la tesorería General de la República de Chile categoría NA(BTU). Bajo NIIF se prohíbe descontar los impuestos diferidos, en conformidad con lo establecido en el párrafo 53 de IAS 12, Impuesto a las Ganancias. El efecto de determinar el impuesto diferido generado por la utilidad de las cuotas del Encaje sobre una base no descontada (valor nominal) ha sido incluido como ajuste reconciliatorio de patrimonio Ver nota 11 letra B.1.

s) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 10, Estados Financieros Consolidado	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 11, Acuerdos Conjuntos	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1, Presentación de Estados Financieros - Presentación de Componentes de Otros Resultados Integrales	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012
NIC 12, Impuestos Diferidos - Recuperación del Activo Subyacente	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012
NIC 19, Beneficios a los empleados (2011)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
NIIF 1 (Revisada), Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera -(i) Eliminación de Fechas Fijadas para Adoptadores por primera vez -(ii) Hiperinflación Severa.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2011
NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones - Transferencia de Activos Financieros.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2011

La Administración de la Sociedad y su filial, estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los Estados Financieros Consolidados de AFP Planvital S.A. en el período de su aplicación inicial.

NOTA 4. CLASES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (CÓDIGO 11.11.010) (IAS 7).

a. Clases de efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes al efectivo	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Efectivo en caja	143.355	110.514
SalDOS en bancos	1.217.616	667.117
Depósitos	-	-
Otro efectivo y equivalentes al efectivo (1)	3.947.194	4.314.024

(1) Otro efectivo y equivalentes al efectivo

TIPO DE INSTRUMENTO	NOMBRE EMISOR	UNIDADES	VALOR UNITARIO \$	Tasa Interes %	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
DPF	Banco BCI	0	0	0,47	555.847	0
DPF	Banco Santander	0	0	0,4595	1.251.284	0
DPF	Banco Corpbanca	0	0	0,4539	1.501.878	0
DPF	Banco Corpbanca	0	0	0,4799	523.834	0
C.F.M.D	BCI Asset Management	221,9297	515.258,6715	0	114.351	0
C.F.M.D	Fondo Mutuo BCI deposito efectivo	4.311,05600	510.370,40	0	0	2.200.235
C.F.M.D	BCI Asset Management	221,9297	504.243,5090	0	0	111.907
DPF	Banco Security	0	0	0,3219	0	2.001.882
Total					3.947.194	4.314.024

Conciliación de efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera con el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujo de efectivo

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Descubierto (o sobregiro) bancario utilizado para la gestión del efectivo	-	-
Otras partidas de conciliación, efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Total partidas de conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo.	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.308.165	5.091.655
Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujo de efectivo	5.308.165	5.091.655

b. Saldos de efectivo significativos no disponibles.

La Sociedad mantiene saldos en cuentas corrientes bancarias (Banco Estado, Banco BCI y Banco Santander) producto de los depósitos de Compañías de Seguro, Fondos de Pensiones y el Estado de Chile, destinados exclusivamente al pago de pensiones a los afiliados pensionados. El monto de estos valores no disponibles para su uso es:

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Saldos de efectivo significativos no disponibles	267.465	109.733
Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles	0	0

NOTA 5. ENCAJE (CÓDIGO 12.11.010)

i. Encaje.

Con el objeto de garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de Pensiones, a que se refiere el artículo 37 del D.L. N° 3.500 de 1980, en conformidad con el artículo 40 del mismo cuerpo legal, la Administradora debe mantener un activo denominado Encaje en cada Tipo de Fondo que administre, equivalente al uno por ciento (1%) del Fondo de Pensiones, el cual deberá mantenerse invertido en cuotas de éste. Esta inversión se valorará multiplicando el número de cuotas equivalentes por cada Fondo y el valor de cierre que éstas tengan el día en que corresponda entregar la información.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45 del D.L. 3.500 de 1980, los instrumentos en los cuales pueden ser invertidos los Fondos de Pensiones y su valorización.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 del D.L. 3.500 de 1980, los recursos de los Fondos de Pensiones deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- Depósitos a plazo; bonos, y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- Títulos garantizados por instituciones financieras;
- Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- Bonos de empresas públicas y privadas;
- Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la ley N° 18.045;
- Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la ley N° 18.815 y cuotas de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328, de 1976;
- Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión extranjeros, que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones a que se refiere el inciso vigésimo cuarto. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, las Administradoras, con los recursos de los Fondos de Pensiones, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamos de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen.

Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;”.

- k) Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
- l) Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo de este artículo y en el Régimen de Inversión;
- m) Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes al Fondo de Pensiones, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dictará la Superintendencia.

Los instrumentos señalados precedentemente, se valorizan de acuerdo a las normas emitidas por las Superintendencia de Pensiones a través de su Circular N° 1557, o por aquella que la modifique o reemplace.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Administradora mantenía inversión en el Encaje (Código 12.11.010) de M\$ 20.304.019 y M\$ 19.872.130, respectivamente en los Fondos de Pensiones que administra de acuerdo al siguiente detalle:

	PERÍODO ACTUAL		PERÍODO ANTERIOR	
	AL 30.06.2011		AL 31.12.2010	
	M\$	CUOTAS	M\$	CUOTAS
12.010.010 Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo A	3.060.641	118.715,87	3.123.487	122.843,66
12.010.020 Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo B	3.298.088	137.185,86	3.264.010	138.534,74
12.010.030 Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo C	9.465.462	192.668,58	9.273.785	194.348,44
12.010.040 Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo D	3.908.572	196.229,09	3.705.318	192.605,22
12.010.050 Encaje mantenido en el Fondo de Pensiones Tipo E	571.256	13.860,21	505.530	12.668,23
12.000 TOTAL ENCAJE MANTENIDO POR LA ADMINISTRADORA	20.304.019		19.872.130	

ii. Política de reconocimiento de ingresos por inversión del encaje (código 31.11.020)

La inversión del Encaje en cuotas de los respectivos Fondos de Pensiones, generó entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011 una utilidad de M\$ 531.371 y entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 una utilidad de M\$ 580.762, como consecuencia del reconocimiento de las variaciones en el valor de las cuotas mantenidas y ganancias de capital realizadas. Este valor se muestra en la cuenta “Rentabilidad del Encaje” (Código 31.11.020), del Estado de Resultados y se detalla a continuación por Tipo de Fondo:

	PERÍODO ACTUAL	PERÍODO ANTERIOR
	DESDE 01.01.2011 HASTA 30.06.2011	DESDE 01.01.2010 HASTA 30.06.2010
	M\$	M\$
31.11.020.010 Rentabilidad Encaje Fondo de Pensiones Tipo A	43.523	3.601
31.11.020.020 Rentabilidad Encaje Fondo de Pensiones Tipo B	65.788	61.971
31.11.020.030 Rentabilidad Encaje Fondo de Pensiones Tipo C	272.974	349.184
31.11.020.040 Rentabilidad Encaje Fondo de Pensiones Tipo D	132.237	136.209
31.11.020.050 Rentabilidad Encaje Fondo de Pensiones Tipo E	16.849	29.797
31.11.020 RENTABILIDAD DEL ENCAJE	531.371	580.762

NOTA 6. INGRESOS ORDINARIOS (Código 31.11.010) (IAS 18)

a. Ingresos por comisiones (Clase código 31.11.010.010)

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora tiene derecho a una retribución establecida sobre la base de comisiones de cargo de los afiliados.

Estas comisiones están destinadas al financiamiento de la Administradora, incluyendo la administración de los Fondos de Pensiones, de las cuentas de capitalización individual, de los sistemas de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia y del sistema de beneficios garantizados por el Estado, el pago de la prima del contrato de seguro para enterar la diferencia que resulte entre el capital necesario para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia y la suma del capital acumulado por el afiliado y el Bono de Reconocimiento y la administración de las demás prestaciones que establece la Ley.

Al 30 de Junio de 2011 :			
Conceptos	COMISION	COMISION	Periodo de Vigencia
	%	Fija \$	
1 POR COTIZACIONES MENSUALES			
COTIZACIÓN ADICIONAL PARA AFILIADOS			
Afiliados Dependientes	2,36	0	01-2011 -06-2011
Afiliados Independientes	2,36	0	01-2011 -06-2011
Afiliado sin derecho al Seguro de Invalidez o Sobrevivencia	1,87	0	01-2011 -06-2011
2 POR TRASPASOS ENTRE FONDOS (a contar del tercer traspaso en un año calendario)	0,00	0	01-2011 -06-2011
3 POR RETIROS PROGRAMADOS Y RENTA TEMPORAL PORCENTUAL (porcentaje sobre la pensión)	1,25	0	01-2011 -06-2011
4 POR ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO PORCENTUAL (porcentaje del saldo)	0,00	0	01-2011 -06-2011
5 POR APORTES DE INDEMNIZACIÓN OBLIGATORIA O SUSTITUTIVA PORCENTUAL (porcentaje sobre el monto del aporte)	0,00	0	01-2011 -06-2011
6 POR ADMINISTRACIÓN DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO			
Porcentual por administración de saldo afiliado A.F.P. Planvital S.A.	0,51	0	01-2011 -06-2011
Porcentual por administración de saldo no afiliado A.F.P. Planvital S.A.	0,64	0	01-2011 -06-2011
7 POR TRANSFERENCIA DE DEPOSITOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO FIJA (suma fija por operación)	0.00	1.437	01-2011 -06-2011
8 POR TRANSFERENCIA DE COTIZACIONES DE AFILIADO VOLUNTARIO FIJA (suma fija por operación)	0.00	1.100	01-2011 -06-2011

b. Política de reconocimiento de ingresos por comisiones

Estas comisiones han sido devengadas de acuerdo a las disposiciones que establece la Circular 1540 de esta Superintendencia o por aquella que la modifique o reemplace. De tal forma, esta Administradora aplica las siguientes políticas para el reconocimiento de sus ingresos por comisiones: Los ingresos de la Sociedad son reconocidos sobre base percibida, una vez acreditado los valores en los fondos de pensiones. Esto es, los ingresos percibidos en cualquier mes, corresponden principalmente a las comisiones cobradas a los cotizantes por su cotización del mes anterior.

c. Ingresos por comisiones

El total de ingresos por comisiones cobrados por la administradora a los Fondos de Pensiones que administra al 30 de junio de 2011 y 2010 fue de M\$ 8.718.212 y M\$ 7.974.385 respectivamente, saldo que se presentan en la clase código 31.11.010.010 del Estado de Resultados de la Administradora,

d. Comisiones por cobrar (clase código 11.11.050.020)

COMISIONES POR COBRAR					
Al 30 de junio de 2011					
	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Comisión por cobrar	0	0	277	0	0

COMISIONES POR COBRAR					
Al 31 de diciembre de 2010					
	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO	FONDO
	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D	TIPO E
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Comisión por cobrar	0	0	451	0	0

e. Otras políticas de ingresos ordinarios

La metodología de reconocimiento de prestación de servicios y otros ingresos ordinarios varios es: las prestaciones a AFC Chile son reconocidas sobre base devengada, todos los otros ingresos ordinarios varios son sobre base percibida, según el siguiente detalle:

Clase 31.11.010 Código 31.11.010.020.010		
Concepto	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Prestacion de servicio AFC Chile	46.684	34.904

Clase 31.11.010 Código 31.11.010.020.020		
Concepto	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Ingresos por recargos y costas de cobranzas	30.942	25.424

Clase 31.11.010 Código 31.11.010.020.040		
Concepto	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Reliquidacion positiva por Seg. Inv. Y Sobrevivencia	215.779	356.884

Clase 31.11.010 Código 31.11.010.020.050		
Concepto	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Ingresos por cotizaciones adicionales	6.597	(655)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES

El siguiente cuadro presenta los saldos de la clase código 11.11.050.030 al 30 de junio de 2011, al 31 de diciembre de 2010.

CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES					
AL 30 DE JUNIO DE 2011					
	FONDO TIPO A	FONDO TIPO B	FONDO TIPO C	FONDO TIPO D	FONDO TIPO E
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Compendio de normas SP (Circular 1537)	0	0	12.535	0	0
Ctas. Por Cobrar a Pensionados	0	0	1.494	0	0
Anticipos Fondo de Pensiones	0	0	8.013	0	0
Cuota Mortuoria	0	0	3.837	0	0
Aporte Adicional	0	0	238	0	0
Compendio de normas SP (Aporte Circular 650)	0	0	2.630	0	0
Reposicion Retiro de Ahorro Voluntario	0	0	17.824	0	0
Total	0	0	46.571	0	0

CUENTAS POR COBRAR A LOS FONDOS DE PENSIONES					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
	FONDO TIPO A	FONDO TIPO B	FONDO TIPO C	FONDO TIPO D	FONDO TIPO E
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Compendio de normas SP (Circular 1537)	0	0	11.650	0	0
Ctas. Por Cobrar a Pensionados	0	0	1.334	0	0
Anticipos Fondo de Pensiones	0	0	91	0	0
Cuota Mortuoria	0	0	2.582	0	0
Aporte Adicional	0	0	6.024	0	0
Compendio de normas SP (Aporte Circular 650)	0	0	2.507	0	0
Reposicion Retiro de Ahorro Voluntario	0	0	13.735	0	0
Total	0	0	37.923	0	0

NOTA 8 CUENTAS POR PAGAR A LOS FONDOS DE PENSIONES (Clase código 21.11.040.020).

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta los siguientes saldos:

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Fondo de Pensiones Planvital (Oficio N° 4574 S.P.)	228.535	0
Total (Código 21.11.040.020)	228.535	0

NOTA 9 INVENTARIO (CODIGO 11.11.070)

Los inventarios se presentan valorizados de acuerdo a lo descrito en Nota 3 c), y su detalle es el siguiente:

Clases de Inventarios	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Mercaderías	-	-
Otros Inventarios	81.382	82.223
Total Inventario	81.382	82.223

Los valores incluidos en este ítem, corresponden a formularios institucionales utilizados en su giro operacional, incluyendo artículo de escritorio, los cuales no son comercializables, por ende su valor se presenta al costo promedio, sin considerar perdidas por recuperó.

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Rebaja de importes de los inventarios	-	-
Importe de reversión de rebajas de importes de inventarios	-	-

NOTA 10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Relaciones entre controladoras y la Administradora

Colectiva Civil PGA presta servicio por Asesorías en materias Jurídicas y Legales, su costo es de 45 UTM mensuales. Esta Sociedad pertenece a Oscar Spoerer Varela (miembro del directorio).

a) Saldos Pendientes

Cuentas por pagar a entidades relacionadas (Ítems códigos 21.11.050 y 22.11.050)

RUT	Sociedad	Plazo (1)	Condiciones (2)	Corriente		No corriente	
				30-06-2011 M\$	31-12-2010 M\$	30-06-2011 M\$	31-12-2010 M\$
77.072.050-8	Colectiva Civil	1 Año	Contado	1.723	0	0	0
Totales				1.723	0	0	0

b) Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas.

Las transacciones significativas con entidades y con personas naturales relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el título XV de la ley N° 18.045 Son las siguientes:

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	30/06/2011		30/06/2010	
				Monto M\$	Efecto en resultados (cargos)/abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargos)/abono M\$
Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	96.955.270-1	Matriz	Préstamo e Intereses	0	0	23.689	23.689
Atacama Investment Limited	Extranjera	Matriz	Préstamo e Intereses	0	0	4.055	(4.055)
Banco BSI S.A.	Extranjera	Matriz	Asesoría Proyecto Licitación	0	0	3.027	(3.027)
*Colectiva Civil PGA	77.072.050-8	Director	Asesoría Jurídica al Directorio	10.235	(10.235)	9.938	(9.938)
** Asesorías Weblink Ltda.	77.838.190-7	Director	Asesoría Administración y Finanzas	10.235	(10.235)	9.938	(9.938)

c) Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia por categoría.

Dentro del personal clave de la Administradora se consideran Gerentes, Sub-Gerentes, Fiscal y Auditoria.

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Administración en total y para cada una de las siguientes clasificaciones es la siguiente:

	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, salarios	259.774	245.076
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, honorarios de administradores	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, correcciones de valor y beneficios no monetarios	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios a corto plazo para los empleados	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios post-empleo	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros beneficios a largo plazo	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, beneficios por terminación	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, pagos basados en acciones	0	0
Remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, otros	0	0
Total remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia.	259.774	245.076

d) Términos de la fijación de precios de las transacciones con partes relacionadas

En términos de transacciones habituales con empresas relacionadas se presentan las siguientes relaciones:

- * Colectiva Civil PGA (Relacionado de Oscar Spoerer , Director de AFP Planvital S.A.), existe un contrato de prestación de servicios para Asesorías en materias Jurídicas y Legales, con un costo mensual de 45 UTM, los cuales fueron aprobados por Directorio.
- ** Asesorías Weblink Ltda. (Relacionado de Cristian Pizarro, Director de AFP Planvital S.A.), existe un contrato de prestación de servicios para Asesorías Comerciales, con un costo mensual de 45 UTM, los cuales fueron aprobados por Directorio.

NOTA 11. IMPUESTOS

a Activos por impuestos diferidos.

a.1 Activos sobre impuestos diferidos, reconocidos. (Códigos 12.11.110)

	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Activos por impuestos diferidos relativos a depreciaciones	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a amortizaciones	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a acumulaciones (o devengos)	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a provisiones	189.828	195.139
Activos por impuestos diferidos relativos a contratos de moneda extranjera	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a obligaciones por beneficios post-empleo	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades, planta y equipo	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades de inversión	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de instrumentos financieros	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a pérdidas fiscales	156.623	747.483
Activos por impuestos diferidos relativos a créditos fiscales	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de las cuotas del Encaje que aún no han sido enajenadas	0	0
Activos por impuestos diferidos relativos a otros	256	0
Total activos por impuestos diferidos	346.707	942.622

a.2 Importe relativo a pérdida sufrida en ejercicio actual o anterior

	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Importe que depende de ganancias imponibles futuras en exceso de ganancias originadas por la reversión de una diferencia temporaria existente	0	0
Importe relativo a pérdida sufrida en ejercicio presente o anterior	846.611	4.396.956

Corresponde a las pérdidas tributarias generadas por la Sociedad al 30 de junio de 2011 y 2010, las cuales provienen de ejercicios anteriores.

b Pasivos por impuestos diferidos

b.1 Pasivos por impuestos diferidos reconocidos. (Códigos 22.11.070)

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Pasivos por impuestos diferidos relativos a depreciaciones	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a amortizaciones	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a acumulaciones (o devengos)	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a provisiones	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a contratos en moneda extranjera	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a obligaciones por beneficios post-empleo	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de propiedades, planta y equipo	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativo a revalorizaciones de propiedades de inversión	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativos a revalorizaciones de activos intangibles	0	0
Pasivos por impuestos diferidos relativo a revalorizaciones de instrumentos financieros	0	0
Pasivo por impuesto diferido relativo a revalorizaciones de las cuotas del Encaje que no han sido enajenadas	0	0
	2.702.340	2.612.007
Pasivos por impuestos diferidos relativos a otros	0	0
Total pasivos por impuestos diferidos	2.702.340	2.612.007

El saldo de la cuenta impuesto a la renta del estado de resultados corresponde únicamente a las variaciones que han experimentado los saldos de impuestos diferidos durante el periodo 2011 y 2010. Considerando adicionalmente que la Sociedad al 30 de junio de 2011 y 2010, presenta una pérdida tributaria de M\$ 846.611 y M\$ 4.396.956, respectivamente no se han constituido impuestos corrientes durante este mismo período.

b.2 Movimientos en pasivos por impuestos diferidos

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Pasivos por impuestos diferidos, saldo inicial	2.612.007	2.634.291
Cambios en pasivos por impuestos diferidos:	0	0
Incremento (disminución) en pasivo por impuestos diferidos	0	0
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios, pasivos por impuestos diferidos	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios, pasivos por impuestos diferidos	0	0
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera, pasivos por impuesto diferido	0	0
Incremento (disminución) en el impuesto diferido por concepto de las cuotas del Encaje que aún no han sido enajenadas	90.333	352.466
Otros incrementos (disminuciones), pasivos por impuestos diferidos	0	0
Total cambios en pasivos por impuestos diferidos,	0	(374.750)
Pasivos por impuestos diferidos, saldo final	2.702.340	2.612.007

b.3 Diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

Ejercicio Actual (30-06-2011)

Tipo de diferencia temporaria	Descripción de tipo de diferencia temporaria	Importe por impuestos diferidos reconocidos por tipo de		
		Activo M\$	Pasivo M\$	Ingresos (Gastos) M\$
Tributables	Provision de vacaciones	(908)	0	(908)
Tributables	Provisiones Varias	(4.147)	0	(4.147)
Deducible	Encaje	0	(90.333)	(90.333)
Deducible	Goodwill	0	0	0
Deducible	Pérdida tributaria	(590.860)	0	(590.860)
Total		(595.915)	(90.333)	(686.248)

Ejercicio Anterior (30-06-2010)

Tipo de diferencia temporaria	Descripción de tipo de diferencia temporaria	Importe por impuestos diferidos reconocidos por tipo de		
		Activo M\$	Pasivo M\$	Ingresos (Gastos) M\$
Tributables	Provision de vacaciones	(10.100)	0	(10.100)
Tributables	Provisión Varias	(36.042)	0	(36.042)
Deducible	Encaje	0	(98.730)	(98.730)
Deducible	Goodwill	0	0	0
Deducible	Pérdida tributaria	(415.901)	0	(415.901)
Total		(462.043)	(98.730)	(560.773)

c. Componentes del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias.

c.1 Componentes (ingreso) por impuesto a las ganancias por partes corriente y diferida.

	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias	(1.120)	-
Gasto por impuestos corrientes	-	-
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto corriente	-	-
Ajustes al impuesto corriente del ejercicio anterior	-	-
Otro gasto por impuesto corriente	-	-
Total gasto por impuestos corrientes, neto	(1.120)	-
Gasto por impuestos diferidos a las ganancias	-	-
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(686.248)	(560.773)
Gasto diferido (ingreso) por impuestos relativo a cambios de la tasa impositiva o nuevas tasas	-	-
Beneficio fiscal que surge de activos por impuestos no reconocidos previamente usados para reducir el gasto por impuesto diferido	-	-
Gasto por impuestos diferidos que surgen de las reducciones de valor o reversión de las reducciones de valor de activos por impuestos diferidos durante la evaluación de su utilidad	-	-
Otro gasto por impuesto diferido	-	-
Total gasto por impuestos diferidos, neto.	(687.368)	(560.773)
Gasto (ingreso) por impuestos relativo a cambios en las políticas contables y errores	-	-
Efecto del cambio en la situación fiscal de la entidad o de sus accionistas	-	-
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	(687.368)	(560.773)

c.2 Informaciones a revelar sobre impuestos relativas a partidas cargadas al patrimonio neto.

	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Tributación corriente agregada relativa a partidas cargadas a patrimonio neto	0	0
Tributación diferida agregada relativa a partidas cargadas a patrimonio neto	0	0
Total informaciones a revelar sobre impuestos relativas a partidas cargadas al patrimonio neto	0	0

NOTA 12. SEGURO PARA PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS.

a) Financiamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia

El D.L. N° 3.500 de 1980, establece que las pensiones de invalidez y sobrevivencia se financiarán con el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado y con la garantía estatal, cuando ésta proceda.

Sin perjuicio de lo anterior, las pensiones de invalidez parciales y totales otorgadas conforme al primer dictamen a afiliados cubiertos por el seguro de invalidez y sobrevivencia, serán financiadas por la Administradora a la cual el trabajador se encuentra afiliado y con la garantía estatal, cuando ésta proceda.

El saldo de la cuenta de capitalización individual estará constituido por el capital acumulado por el afiliado, incluida la contribución del artículo 53 y cuando corresponda, por el Bono de Reconocimiento y el Complemento de éste en los casos contemplados por la Ley, el aporte adicional que deba realizar la Administradora y el traspaso que el afiliado realice desde su cuenta de ahorro voluntario.

El aporte adicional que debe enterar la Administradora, corresponde a la diferencia positiva resultante entre el capital necesario para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia más la cuota mortuoria y la suma del capital acumulado por el afiliado y el Bono de Reconocimiento, a la fecha que ocurra el siniestro. La Administradora será exclusivamente responsable y obligada al pago de las pensiones parciales y totales originadas por el primer dictamen de invalidez, y a enterar el aporte adicional para afiliados que generen pensiones de sobrevivencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del D.L. 3.500.

b) Contrato de Seguro

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500, la Administradora ha contratado con las Compañías de Seguros Euroamérica Vida S.A., ING Seguros de Vida S.A., Renta Nacional Cía. de Seguros de Vida S.A., La Construcción Cía. de Seguros de Vida S.A., Seguros de Vida Security Previsión Vida S.A., un seguro que cubre íntegramente las pensiones de afiliados declarados inválidos mediante primer dictamen, el aporte adicional y la contribución, a que se refiere la letra a) anterior. Este contrato no exime a la Administradora de la responsabilidad y obligación de enterar dicho aporte adicional, efectuar el pago de pensiones originadas por el primer dictamen y realizar la contribución a la cuenta individual del afiliado cuando corresponda.

1.- Contrato de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, para el período del 01 de Octubre de 2008 hasta el día anterior a aquel en que entre en vigencia el contrato único de seguro de invalidez y sobrevivencia, licitado conforme lo dispuesto en el artículo 59 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980, incorporado por la Ley N° 20.255. (Euroamérica Seguros de Vida S.A. póliza N° 3)

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500, esta Administradora ha contratado con Euroamérica Seguros de Vida S.A. el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para el pago de las pensiones de Invalidez Transitoria de afiliados declarados inválidos totales o parciales, y los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del D.L. N° 3.500. La vigencia de este contrato es hasta el día anterior a aquel en que entre en vigencia el contrato único de seguro de invalidez y sobrevivencia, licitado conforme lo dispuesto en el artículo 59 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980, incorporado por la Ley N° 20.255.

El resultado de la licitación fue publicado en el Diario "El Mercurio" los días 30 de septiembre, y 01 y 02 de Octubre de 2008.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con Euroamérica Seguros de Vida S.A., son las siguientes:

i. Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora, por concepto de prima provisoria, un monto equivalente al 1.30% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que hubieran cotizado en el mes correspondiente.

ii. Prima de Seguro Máxima.

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 2.20% al total de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

iii. Suma Fija

La Administradora además pagará a Euroamerica Seguros de Vida S.A. mensualmente una cantidad de 400 UF durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afecta a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

iv. Pago de Primas

Se pagará mensualmente, a más tardar a las 12 horas del día 20 o hábil siguiente, del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v. Premios y Castigos

Si la Tasa Siniestral es inferior a la Tasa Máxima, la Administradora tendrá derecho al noventa y ocho por ciento de la diferencia entre la Tasa Máxima y la Tasa Siniestral del Contrato, por concepto de siniestralidad favorable. Por su parte, si la siniestralidad es superior a la Tasa Máxima, no corresponderá participación alguna a la Administradora. Los ajustes por siniestralidad se determinarán trimestralmente y se pagarán el último día hábil del mes subsiguiente al respectivo trimestre; la primera determinación se hará utilizando la información al día treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, y el primer pago a que de origen se realizará el día veintisiete de febrero del año dos mil nueve.

vi. Finiquito Total y Definitivo

Se efectuará el día 31 de marzo del año 2015.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Euroamerica Seguros de Vida S.A.
Contrato AFP Planvital S.A.
Vigencia del Contrato 01-10-2008 al 31-07-2009

Período	Primas U.F.				Sinistros				Tasa Sinistr. %	Ajustes por Sinistralidad (UF)				Premios por Pagar
	Máxima		Provisoria		Reservas Técnicas	Aportes Adicionales Pagados UF	Pensiones Transitorias Pagadas UF	Contribución es Pagadas UF		Total Sinistros UF	Premio Sinistr	Total Ajustes	Premios Pagados	
	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada										
Octubre/2008	41.711,74	41.711,74	24.647,85	24.647,85	33.861,36			0,00	0,00	33.861,36	9.213,51	9.548,28	0,00	-9.548,28
Noviembre/2008	49.435,32	91.147,06	29.211,78	53.859,63	66.354,94			1.327,21	0,00	67.682,15	1.63%	14.492,88	0,00	-14.492,88
Diciembre/2008	56.330,05	147.477,11	33.285,94	87.145,57	89.157,68			2.631,08	0,00	93.115,97	1,39%	7.144,08	0,00	-7.144,08
Enero/2009	51.195,89	198.673,00	30.252,11	117.397,68	112.623,68			4.054,29	0,00	120.638,24	1,34%	4.873,84	0,00	-4.873,84
Febrero/2009	53.205,60	251.878,60	31.439,67	148.837,35	123.125,16			4.604,57	0,00	135.742,31	1,19%	-10.749,89	7.144,08	17.893,97
Marzo/2009	58.935,14	310.813,74	34.825,31	183.662,66	141.450,76			11.752,35	0,00	165.820,26	1,17%	-14.942,53	0,00	22.086,61
Abril/2009	54.143,43	364.957,17	31.993,85	215.656,51	151.987,98			16.312,23	20,84	192.690,55	1,16%	-19.520,62	0,00	26.664,70
Mayo/2009	51.083,02	416.040,19	30.185,42	245.841,93	173.583,92			10.932,70	18,91	225.238,10	1,19%	-16.787,79	-23.366,48	545,39
Junio/2009	53.677,14	469.717,33	31.718,31	277.560,24	182.920,69			5.070,39	99,60	239.744,86	1,12%	4.599,45	0,00	16.973,54
Julio/2009	7.312,49	479.029,82	4.321,02	281.881,26	192.940,04			21.531,41	111,73	271.407,35	1,25%	-6.361,46	0,00	9.890,94
Agosto/2009	2.147,72	479.177,54	1.269,11	283.150,37	172.303,09			12.998,06	52,93	263.821,39	1,21%	-15.021,85	-19.972,98	-21.193,53
Septiembre/2009	1.171,79	480.349,33	692,42	283.842,79	162.522,55			17.468,10	72,50	271.581,45	1,24%	-8.085,98	0,00	-28.129,41
Octubre/2009	1.004,59	481.353,93	593,62	284.436,41	148.966,51			24.396,29	122,33	282.544,03	1,29%	2.083,81	0,00	-38.299,20
Noviembre/2009	544,75	481.898,68	321,90	284.758,31	131.595,80			33.039,54	183,55	288.396,41	1,36%	17.308,14	25.554,05	-27.969,48
Diciembre/2009	383,61	482.282,28	226,68	284.984,99	118.379,81			25.843,94	284,29	311.308,65	1,42%	29.743,13	0,00	-40.404,47
Enero/2010	0,00	482.282,28	225,24	285.210,22	105.361,25			16.587,39	385,41	315.262,89	1,44%	33.400,66	0,00	-44.082,02
Febrero/2010	0,00	482.282,28	167,02	285.377,25	108.059,52			12.533,44	190,54	330.685,14	1,51%	48.353,12	40.404,48	-18.609,99
Marzo/2010	0,00	482.282,28	139,49	285.516,74	92.382,49			14.548,98	176,09	328.733,18	1,50%	47.285,42	0,00	-17.542,29
Abril/2010	0,00	482.282,28	123,66	285.640,40	86.441,87			15.925,87	447,41	340.165,84	1,55%	57.389,95	0,00	-27.646,82
Mayo/2010	0,00	482.282,28	159,05	285.799,45	86.041,34			1.905,81	193,45	341.864,57	1,59%	58.901,04	17.542,29	-11.615,62
Junio/2010	0,00	482.282,28	123,83	285.923,28	76.795,13			4.399,80	207,39	337.215,65	1,53%	54.225,46	0,00	-6.940,04
Julio/2010	0,00	482.282,28	85,18	286.008,46	65.380,10			3.140,70	226,15	339.167,47	1,50%	46.255,95	0,00	1.029,47
Agosto/2010	0,00	482.282,28	55,99	286.064,44	52.824,26			3.684,61	291,58	320.587,82	1,46%	37.793,80	6.940,04	16.431,68
Septiembre/2010	0,00	482.282,28	51,22	286.115,67	50.505,47			4.071,47	237,08	322.577,58	1,47%	39.694,27	0,00	14.531,18
Octubre/2010	0,00	482.282,28	109,68	286.225,35	51.227,73			0,00	268,19	323.568,03	1,47%	40.558,95	0,00	13.666,51
Noviembre/2010	0,00	482.282,28	41,43	286.266,78	52.871,46			1.025,98	259,18	326.496,92	1,48%	43.389,24	-14.531,18	-3.694,96
Diciembre/2010	0,00	482.282,28	69,60	286.386,37	52.370,68			1.310,72	246,65	327.553,51	1,49%	44.357,45	0,00	-4.663,17
Enero/2011	0,00	482.282,28	21,52	286.357,89	48.728,80			5.066,64	245,41	329.595,19	1,49%	45.973,43	0,00	-6.279,15
Febrero/2011	0,00	482.282,28	58,06	286.415,95	48.221,93			571,13	247,25	329.223,68	1,49%	46.222,62	4.663,17	-1.865,17
Marzo/2011	0,00	482.282,28	43,18	286.459,13	45.493,81			1.729,68	247,25	328.784,00	1,50%	45.444,73	0,00	-1.087,29
Abril/2011	0,00	482.282,28	76,95	286.536,08	45.394,26			0,00	247,25	328.931,70	1,49%	45.515,13	0,00	-1.157,68
Mayo/2011	0,00	482.282,28	0,00	286.536,08	46.281,91			588,31	313,86	330.041,92	1,50%	47.269,15	1.087,29	-1.824,42
Junio/2011	0,00	482.282,28	0,00	286.536,08	44.415,12			1.927,50	259,69	331.041,92	1,50%	47.583,14	0,00	-2.138,41
TOTAL	482.282,28	482.282,28	286.536,08	286.536,08	3.600,00	3.600,00	44.415,12	280.970,29	5.656,51	331.041,92	1,50%	47.583,14	46.444,74	-2.138,41

Tasa máxima	2,20%
Tasa Provisoria	1,30%
Prima fija no sujeta a devolución (UF)	400

2.- Contrato de Seguro de Invalidez y Supervivencia, para el periodo del 01 de Agosto de 2007 al 31 de Julio de 2008. (Euroamérica Seguros de Vida S.A., póliza N° 2)

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500, esta Administradora para el periodo que va desde el 1° de Agosto de 2007 al 31 de Julio de 2008, ha contratado con Euroamérica Seguros de Vida S.A. el Seguro de Invalidez y Supervivencia para el pago de las pensiones de Invalidez Transitoria de afiliados declarados inválidos totales o parciales, y los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del D.L. N° 3.500. La vigencia de este contrato es de 1 año, después del cual el contrato se prorrogará por periodos iguales y en idénticas condiciones, a menos que alguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de una carta certificada dirigida a la otra, con una anticipación mínima de 90 días a la fecha de término correspondiente. En todo caso, en cualquier momento podrá ponerse término anticipado al presente contrato por mutuo acuerdo de las partes.

El resultado de la licitación fue publicada en el Diario "Las Últimas Noticias" los días 03, 04, y 05 de Agosto de 2007.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con Euroamérica Seguros de Vida S.A., son las siguientes:

i. Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora, por concepto de prima provisoria, un monto equivalente al 0,85% de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que hubieran cotizado en el mes correspondiente.

ii. Prima de Seguro Máxima.

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 1,73% al total de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

iii. Suma Fija

La Administradora además pagará a Euroamerica Seguros de Vida S.A. mensualmente una cantidad de UF 350 durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afectada a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

iv. Pago de Primas

Se pagará mensualmente, a más tardar a las 12 horas del día 20 o hábil siguiente, del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v. Premios y Castigos

Si la Tasa Siniestral del contrato resulta inferior a la tasa máxima, la Administradora tendrá derecho a 95% de la diferencia que sea igual o inferior a ochenta mil unidades de fomento entre la Tasa Máxima y la Tasa Siniestral del contrato, y tendrá derecho al 100% de aquella parte de la diferencia entre la Tasa Máxima y la Tasa Siniestral del contrato, que exceda las ochenta mil unidades de fomento, por concepto de siniestralidad favorable. Si la siniestralidad es superior a la Tasa Máxima, la Administradora se obliga a pagar al Asegurador de Prima hasta la siniestralidad efectiva, con un tope igual a la Tasa Máxima. Estas diferencias se determinan cada seis meses, en los meses de enero y julio de cada año y se pagan el día 20 del mes subsiguiente de su determinación, esto es, marzo y septiembre, respectivamente. El cálculo de los premios y castigos se realizan teniendo en cuenta una base mínima imponible de dos millones trescientas mil unidades de fomento.

vi. Finiquito Total y Definitivo

Se efectuará el día 30 de septiembre del año 2013.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Euroamerica Seguros de Vida S.A.
Contrato AFP Planvital S.A.
Vigencia del Contrato 01-08-2007 al 31-10-2008

Periodo	Primas U.F.			Provisión		Prima Fija		Reservas Técnicas	Aportes Adicionales Pagados U.F.	Sinistros Pensiones Transitorias Pagadas U.F.	Contribuciones	Total Sinistros U.F.	Tasa Sinistr. %	Ajustes por Sinistralidad (U.F.)			Premios por Pagar	
	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada	Ajuste Real							Premio Sinistr.	Total Ajustes	Pagos		
Agosto/2007	33.802.36	33.802.36	16.608.10	16.608.10	350.00	350.00	45.669.94	0.00	0.00	0.00	0.00	45.669.94	2.34%	23.181.90	0.00	23.181.90	0.00	-23.181.90
Septiembre/2007	40.341.54	74.143.90	19.820.98	36.429.08	350.00	700.00	60.904.38	3.197.25	0.00	0.00	0.00	64.101.63	1.50%	27.672.55	773.92	28.446.47	0.00	-28.446.47
Octubre/2007	40.917.93	115.061.92	20.103.98	56.533.07	350.00	1.050.00	78.362.38	6.054.28	0.00	0.00	0.00	87.613.91	1.32%	31.080.84	1.587.80	32.668.65	0.00	-32.668.65
Noviembre/2007	40.612.09	155.673.92	19.953.92	76.486.99	350.00	1.400.00	99.541.58	4.866.80	88.58	88.58	88.58	113.748.49	1.25%	37.261.50	2.270.58	39.532.08	0.00	-39.532.08
Diciembre/2007	46.155.29	201.828.90	22.677.46	99.164.44	350.00	1.750.00	101.769.99	4.987.56	1.913.89	323.54	323.54	121.051.06	1.04%	21.886.62	4.000.00	25.886.62	0.00	-25.886.62
Enero/2008	42.900.68	244.729.48	21.078.37	120.242.81	350.00	2.100.00	133.458.64	11.913.89	1.913.89	323.54	323.54	154.975.14	1.17%	44.732.33	3.987.72	48.720.04	0.00	-48.720.04
Febrero/2008	43.602.74	288.332.22	21.423.31	141.666.12	350.00	2.450.00	160.589.27	7.288.22	684.71	684.71	684.71	201.500.70	1.21%	59.834.58	4.000.00	63.834.58	0.00	-63.834.58
Marzo/2008	44.708.45	333.040.67	21.966.58	163.632.70	350.00	2.800.00	179.616.61	7.187.99	521.38	521.38	521.38	228.437.51	1.19%	64.804.81	4.000.00	68.804.81	28.007.52	-40.797.29
Abril/2008	42.370.73	375.411.40	20.817.99	184.450.69	350.00	3.150.00	202.420.60	4.376.86	686.62	686.62	686.62	256.104.78	1.18%	71.654.10	4.000.00	75.654.10	0.00	-47.646.58
Mayo/2008	43.362.96	418.774.36	21.305.50	205.756.19	350.00	3.500.00	226.323.67	10.730.85	567.93	567.93	567.93	291.306.63	1.20%	85.550.45	4.000.00	89.550.45	4.000.00	-57.542.93
Junio/2008	42.019.69	460.794.05	20.645.51	226.401.70	350.00	3.850.00	253.347.54	6.054.97	1.432.14	1.432.14	1.432.14	325.817.61	1.22%	99.415.90	4.000.00	103.415.90	8.000.00	-63.408.38
Julio/2008	41.784.98	502.579.04	20.530.20	246.931.90	350.00	4.200.00	269.468.82	10.843.46	1.171.61	1.171.61	1.171.61	363.953.96	1.22%	107.022.06	4.000.00	111.022.06	8.000.00	-63.014.54
Agosto/2008	40.053.40	542.632.44	19.679.42	266.611.32	350.00	4.550.00	310.751.99	7.808.18	7.808.18	1.043.06	1.043.06	404.088.37	1.29%	137.477.06	4.000.00	141.477.06	63.014.54	-30.455.00
Septiembre/2008	43.241.80	585.874.25	21.245.97	287.857.29	350.00	4.900.00	330.163.98	9.910.12	9.910.12	1.286.14	1.286.14	430.716.20	1.28%	148.858.91	4.000.00	150.858.91	0.00	-39.538.85
Octubre/2008	42.800.51	590.154.76	21.103.14	289.960.43	0.00	4.900.00	307.352.11	7.274.23	1.304.52	3.302.74	3.302.74	446.944.28	1.293%	153.223.26	4.000.00	157.223.26	0.00	-28.593.47
Noviembre/2008	1.620.63	591.775.39	796.27	290.756.70	0.00	4.900.00	317.968.14	3.307.88	1.047.53	1.047.53	1.047.53	435.434.64	1.273%	144.677.95	4.000.00	148.677.95	0.00	-37.655.89
Diciembre/2008	631.48	593.817.82	310.26	291.760.20	0.00	4.900.00	306.973.07	2.76.42	1.015.78	1.015.78	1.015.78	416.389.99	1.213%	124.629.79	4.000.00	128.629.79	0.00	-17.607.73
Enero/2009	631.48	593.817.82	310.26	291.760.20	0.00	4.900.00	306.973.07	2.558.96	1.546.66	1.546.66	1.546.66	417.353.80	1.208%	123.780.42	4.000.00	126.015.33	0.00	-14.993.27
Febrero/2009	3.040.68	598.858.50	1.493.88	293.254.18	0.00	4.900.00	290.203.16	535.16	1.035.61	1.753.94	1.753.94	417.353.80	1.208%	123.780.42	4.000.00	127.780.42	17.607.73	848.37
Marzo/2009	649.68	597.908.16	319.20	293.573.37	0.00	4.900.00	289.497.91	1.035.61	1.035.61	3.302.74	3.302.74	446.944.28	1.293%	153.223.26	4.000.00	157.223.26	0.00	-28.593.47
Abril/2009	300.46	597.808.62	147.62	293.721.00	0.00	4.900.00	310.313.47	5.472.16	2.69.74	3.795.88	3.795.88	459.952.58	1.330%	166.084.11	4.000.00	170.084.11	0.00	-41.484.32
Mayo/2009	279.80	598.088.42	137.68	293.859.47	0.00	4.900.00	319.255.17	2.69.74	2.69.74	3.795.88	3.795.88	459.952.58	1.330%	166.084.11	4.000.00	170.084.11	0.00	-41.484.32
Junio/2009	342.79	598.431.21	168.42	294.026.90	0.00	4.900.00	309.132.40	14.279.55	1.807.06	1.807.06	1.807.06	465.915.42	1.347%	171.888.52	4.000.00	175.888.52	0.00	-47.256.73
Julio/2009	353.70	598.784.91	173.78	294.200.68	0.00	4.900.00	309.650.64	4.184.12	1.937.04	1.937.04	1.937.04	472.754.62	1.356%	175.554.14	4.000.00	182.554.14	0.00	-51.346.76
Agosto/2009	153.14	598.938.05	75.24	294.275.92	0.00	4.900.00	303.407.09	1.975.83	1.963.37	1.963.37	1.963.37	470.252.47	1.358%	175.976.55	4.000.00	179.976.55	0.00	-51.346.76
Septiembre/2009	126.79	599.064.84	62.30	294.338.22	0.00	4.900.00	307.528.06	1.381.89	1.381.89	2.372.32	2.372.32	478.127.65	1.381%	183.789.43	4.000.00	187.789.43	53.924.35	-5.235.29
Octubre/2009	150.79	599.215.63	74.09	294.412.31	0.00	4.900.00	307.857.40	1.12.84	1.12.84	2.186.53	2.186.53	480.756.36	1.388%	186.344.05	4.000.00	190.344.05	0.00	-7.789.91
Noviembre/2009	129.18	599.344.82	63.47	294.475.78	0.00	4.900.00	307.919.27	2.436.64	2.436.64	2.081.18	2.081.18	485.336.05	1.401%	190.860.27	4.000.00	194.860.27	0.00	-12.306.13
Diciembre/2009	99.15	599.443.97	48.71	294.524.49	0.00	4.900.00	307.392.06	88.35	2.285.68	2.285.68	2.285.68	487.182.87	1.405%	192.658.38	4.000.00	196.658.38	0.00	-14.104.24
Enero/2010	155.90	599.599.86	76.80	294.601.09	0.00	4.900.00	303.479.23	1.834.07	2.160.73	2.160.73	2.160.73	487.264.84	1.406%	192.663.75	4.000.00	196.663.75	0.00	-14.109.61
Febrero/2010	77.21	599.677.07	37.84	294.639.02	0.00	4.900.00	300.840.74	0.00	0.00	1.986.12	1.986.12	486.624.47	1.404%	191.985.44	4.000.00	195.985.44	0.00	-13.431.30
Marzo/2010	89.96	599.767.04	44.20	294.683.23	0.00	4.900.00	293.035.59	3.249.67	3.249.67	1.931.13	1.931.13	484.000.12	1.396%	189.316.89	4.000.00	193.316.89	14.109.61	3.346.85
Abril/2010	97.52	599.864.55	47.91	294.731.14	0.00	4.900.00	288.397.75	5.365.66	5.365.66	2.269.30	2.269.30	486.997.24	1.404%	192.265.11	4.000.00	196.265.11	0.00	397.64
Mayo/2010	79.87	599.944.43	39.24	294.770.38	0.00	4.900.00	280.334.36	0.00	0.00	2.035.98	2.035.98	490.969.63	1.415%	195.199.45	4.000.00	200.199.45	0.00	-3.535.70
Junio/2010	130.59	600.075.01	64.16	294.834.94	0.00	4.900.00	286.096.31	871.72	2.036.22	2.036.22	2.036.22	499.639.72	1.412%	194.805.18	4.000.00	198.805.18	0.00	-2.141.43
Julio/2010	81.89	600.196.91	40.24	294.874.78	0.00	4.900.00	276.871.72	2.063.44	1.997.10	1.997.10	1.997.10	484.475.67	1.397%	189.600.89	4.000.00	193.600.89	0.00	3.062.86
Agosto/2010	69.16	600.225.07	33.96	294.908.76	0.00	4.900.00	275.953.23	1.472.75	2.240.07	2.240.07	2.240.07	487.280.01	1.404%	192.371.24	4.000.00	196.371.24	0.00	292.51
Septiembre/2010	60.38	600.286.45	29.66	294.938.43	0.00	4.900.00	271.645.61	370.58	2.029.46	2.029.46	2.029.46	485.362.43	1.399%	190.424.00	4.000.00	194.424.00	-3.062.86	-823.11
Octubre/2010	91.56	600.378.01	44.99	294.983.41	0.00	4.900.00	269.212.84	1.666.85	2.014.36	2.014.36	2.014.36	485.610.89	1.399%	190.627.44	4.000.00	194.627.44	0.00	-1.026.55
Noviembre/2010	26.80	600.404.81	13.17	294.996.98	0.00	4.900.00	266.855.30	1.419.39	1.847.05	1.847.05	1.847.05	486.519.76	1.402%	191.523.18	4.000.00	195.523.18	0.00	-1.922.29
Diciembre/2010	35.14	600.439.94	17.26	295.013.85	0.00	4.900.00	261.707.17	2.528.43	1.896.75	1.896.75	1.896.75	486.796.81	1.403%	191.782.96	4.000.00	195.782.96	0.00	-2.182.07
Enero/2011	44.22	600.484.17	21.73	295.035.57	0.00	4.900.00	244.742.83	13.995.83	1.748.92	1.748.92	1.748.92	485.477.21	1.399%	190.441.64	4.000.00	194.441.64	0.00	-840.76
Febrero/2011	57.13	600.541.29	28.07	295.063.64	0.00	4.900.00	235.396.66	9.742.10	1.649.89	1.649.89	1.649.89	487.513.04	1.404%	192.449.40	4.000.00	196.449.40	0.00	-2.848.51
Marzo/2011																		

3.- Contrato de Seguro por el período 01 de Agosto del 2005 al 31 de Julio del 2007. (ING Seguros de Vida S.A., póliza 41)

En conformidad a lo establecido en el DL.3.500, la Administradora desde el 1° de Agosto del 2005 al 31 de Julio del 2007 ha convenido los servicios de una Póliza de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia con ING Seguros de Vida S.A. para el pago de las pensiones de Invalidez Transitorias de afiliados declarados inválidos totales o parciales, los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del Decreto Ley N° 3.500. La vigencia de este contrato es de 2 años, renovables en forma indefinida, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de una carta certificada dirigida a la otra, con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la fecha que desea ponerle término. En todo caso en cualquier momento, podrá ponerse término anticipado al presente contrato por mutuo acuerdo de las partes.

El resultado de la licitación fue publicada en el Diario "La Nación" los días 03, 04 y 05 de julio del 2005.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con ING Seguros de Vida S.A., son las siguientes:

i) Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora por concepto de primas provisorias un monto equivalente al 0,78% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que hubieran cotizado en ese mes.

ii) Prima de Seguro Máxima

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 1,40% al total de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

iii) Suma Fija

La Administradora pagará mensualmente además, a ING Seguros de Vida S.A. una cantidad de UF 150 (ciento cincuenta unidades de fomento) durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afecta a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

iv) Pago de Primas

Mensualmente vencida, a más tardar a las 12 horas del día 20 (veinte) o hábil siguiente, del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v) Premios y Castigos

Si la Tasa Siniestral de este contrato resulta inferior a la tasa máxima, la Administradora tendrá derecho a 90% de la diferencia entre la tasa máxima y la Tasa Siniestral del contrato por concepto de siniestralidad favorable. Si la siniestralidad es superior a la Tasa Máxima, la Administradora se obliga a pagar al Asegurador de Prima hasta la siniestralidad efectiva, con un tope igual a la prima máxima. Estas diferencias se determinan cada seis meses, en los meses de enero y julio de cada año y se pagan el día 20 del mes subsiguiente (marzo y septiembre respectivamente). El cálculo de los premios y castigos se realizan teniendo en cuenta una base mínima imponible de dos millones tres cientos mil unidades de fomento.

vi) Finiquito Total y Definitivo

El día 30 de septiembre del año 2012.

vii) Cesión de Contrato

Con fecha 15 de febrero del año 2007, ING Seguros de Vida S.A. y AFP Planvital S.A. celebraron un avenimiento, con el que se puso término al juicio arbitral que mantenían pendiente ante el árbitro don Gabriel Villarroel Barrientos, en el que se discutía acerca de la correcta interpretación de algunas cláusulas del contrato por ellas suscrito, mediante escritura de fecha 28 de Julio de 2005 otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, y que es denominado como "Póliza N° 41". En el marco de este avenimiento, mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría el día 15 de Febrero del año en curso, ING Seguros de Vida S.A. cedió a Euroamérica Seguros de Vida S.A., con el consentimiento y aprobación de A.F.P. Planvital S.A., el contrato de seguro de invalidez y sobrevivencia, "Póliza N° 41", que era objeto del litigio.

De acuerdo a lo anterior, por escritura pública otorgada en la misma Notaría, también de fecha 15 de Febrero de 2007, AFP Planvital S.A. y Euroamérica Seguros de Vida S.A., introdujeron algunas modificaciones al contrato individualizado en el párrafo anterior, que se refieren principalmente a: (i) establecer expresamente que el factor T será igual a 1 o al valor mínimo que exija la Superintendencia de Valores y Seguros, (ii) que se debe considerar el contrato correspondiente a la cobertura actual en forma independiente de los de coberturas de períodos anteriores, para efectos del cálculo de las reservas de siniestros ocurridos y no reportados, y en proceso de liquidación, una vez que se haya cumplido la cantidad de siniestros que la normativa indica como mínimos en el contrato particular, y (iii) cambiar el factor de cálculo del ajuste de primas desde 0,90 a 0,95.

Periodo	Materia	Acumulado	Media	Promedio	Firma Fila	Reservas Troncales	Aportes Adicionales Pautados UF	Servicios Transitorios Pautados UF	Contribución	Total Sinchuales UF	Tasa Sinchual %	Alto Tasa Real	Promo Sinchual	Total Ajustes	Premios por Pagina*	Premios por Pagina UF
Agosto/2005	Maternal	28.673.65	19.91.32	15.976.32	0.00	27.127.70	1.206.97	0.00	0.00	27.127.70	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Septiembre/2005	Maternal	30.329.37	17.636.78	33.812.08	0.00	40.185.01	4.944.68	0.00	0.00	45.129.69	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Octubre/2005	Maternal	32.545.78	19.022.12	51.834.29	0.00	47.464.23	6.615.97	0.00	0.00	54.080.26	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Noviembre/2005	Maternal	34.123.25	18.525.22	69.935.43	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Diciembre/2005	Maternal	34.035.11	18.542.42	88.482.42	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Enero/2006	Maternal	34.035.11	18.542.42	107.024.77	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Febrero/2006	Maternal	35.188.08	20.412.66	126.437.43	0.00	60.437.60	572.38	0.00	0.00	61.010.00	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Marzo/2006	Maternal	35.188.08	20.412.66	145.950.50	0.00	60.437.60	572.38	0.00	0.00	61.010.00	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Abril/2006	Maternal	34.105.05	17.923.67	163.873.97	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Mayo/2006	Maternal	34.105.05	17.923.67	182.797.64	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Junio/2006	Maternal	34.105.05	17.923.67	201.721.31	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Julio/2006	Maternal	34.105.05	17.923.67	220.644.98	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Agosto/2006	Maternal	33.402.24	18.196.48	239.561.46	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Septiembre/2006	Maternal	34.182.24	17.710.40	258.471.86	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Octubre/2006	Maternal	34.182.24	17.710.40	277.382.26	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Noviembre/2006	Maternal	34.182.24	17.710.40	296.293.66	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Diciembre/2006	Maternal	35.942.63	18.142.04	315.236.29	0.00	60.437.60	572.38	0.00	0.00	61.010.00	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Enero/2007	Maternal	35.942.63	18.142.04	334.180.92	0.00	60.437.60	572.38	0.00	0.00	61.010.00	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Febrero/2007	Maternal	35.942.63	18.142.04	353.125.55	85.00	60.437.60	572.38	0.00	0.00	61.010.00	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Marzo/2007	Maternal	35.942.63	18.142.04	372.070.18	165.00	60.437.60	572.38	0.00	0.00	61.010.00	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Abril/2007	Maternal	34.421.41	17.923.67	391.014.81	150.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Mayo/2007	Maternal	34.421.41	17.923.67	410.938.44	150.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Junio/2007	Maternal	31.957.60	17.110.55	429.888.99	150.00	47.464.23	4.944.68	0.00	0.00	52.408.91	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Julio/2007	Maternal	35.780.37	18.934.78	448.823.77	150.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Agosto/2007	Maternal	5.900.00	3.987.53	467.811.30	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Septiembre/2007	Maternal	0.00	8.355.570.83	486.761.49	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Octubre/2007	Maternal	0.00	8.355.570.83	506.117.03	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Noviembre/2007	Maternal	0.00	8.355.570.83	525.467.57	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Diciembre/2007	Maternal	0.00	8.355.570.83	544.823.12	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Enero/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	564.178.66	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Febrero/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	583.534.20	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Marzo/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	602.889.74	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Abril/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	622.245.28	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Mayo/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	641.600.82	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Junio/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	660.956.36	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Julio/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	680.311.90	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Agosto/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	700.667.44	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Septiembre/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	721.022.98	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Octubre/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	741.378.52	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Noviembre/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	761.734.06	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Diciembre/2008	Maternal	0.00	8.355.570.83	782.089.60	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Enero/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	802.445.14	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Febrero/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	822.800.68	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Marzo/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	843.156.22	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Abril/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	863.511.76	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Mayo/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	883.867.30	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Junio/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	904.222.84	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Julio/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	924.578.38	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Agosto/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	944.933.92	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Septiembre/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	965.289.46	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Octubre/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	985.644.99	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Noviembre/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	1006.000.53	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Diciembre/2009	Maternal	0.00	8.355.570.83	1026.356.07	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Enero/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1046.711.61	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Febrero/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1067.067.15	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Marzo/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1087.422.69	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Abril/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1107.778.23	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Mayo/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1128.133.77	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Junio/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1148.489.31	0.00	56.910.35	2.405.00	0.00	0.00	61.315.35	1.35%	11.147.38	0.253.58	11.401.25	0.00	-11.401.25
Julio/2010	Maternal	0.00	8.355.570.83	1168.844.85	0.00	56.910.35	2									

4.- Contrato de Seguro por el período 01 de Agosto del 2003 al 31 de Julio del 2005. (ING Seguros de Vida S.A., póliza 38).

En conformidad a lo establecido en el DL.3.500, la Administradora desde el 1° de Agosto del 2003 al 31 de Julio del 2005 ha convenido los servicios de una Póliza de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia con ING Seguros de Vida S.A. para el pago de las pensiones de Invalidez Transitorias de afiliados declarados inválidos totales o parciales, los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del Decreto Ley N° 3.500. La vigencia de este contrato es de 2 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de una carta certificada dirigida a la otra, con una anticipación mínima de 90 (noventa) días a la fecha del respectivo vencimiento. En todo caso en cualquier momento, podrá ponerse término anticipado al presente contrato por mutuo acuerdo de las partes.

El resultado de la licitación fue publicada en el Diario "La Nación" los días 12, 13 y 18 de Septiembre del 2003.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con ING Seguros de Vida S.A., son las siguientes:

i) Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora por concepto de primas provisorias un monto equivalente al 0,70% de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que hubieran cotizado en ese mes.

v) Prima de Seguro Máxima,

Primer subperíodo 01/08/2003 – 15/03/2004

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 1,25% de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

Segundo subperíodo 16/03/2004 – 31/07/2005

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 1,30% de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

vi) Suma Fija

Primer subperíodo 01/08/2003 – 15/03/2004

La Administradora pagará mensualmente además, a ING Seguros de Vida S.A. una cantidad de UF 200 (doscientas unidades de fomento) durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afectada a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

Segundo subperíodo 16/03/2004 – 31/07/2005

La Administradora pagará mensualmente además, a ING Seguros de Vida S.A. una cantidad de UF 250 (doscientas cincuenta unidades de fomento) durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afectada a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

vii) Pago de Primas

Mensual vencida, a más tardar el día 20 (veinte) del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

viii) Premios y Castigos

Si la siniestralidad efectiva de este contrato resulta inferior a la prima provisorio, en términos acumulados semestralmente, la Compañía otorgará un premio por menor siniestralidad del cien por ciento de la diferencia entre la prima provisorio y la siniestralidad efectiva. En el caso que la siniestralidad sea mayor a la prima provisorio, en términos acumulados, la Administradora se obliga a pagar al Asegurador, la diferencia de prima hasta la siniestralidad efectiva, con un tope igual a la Prima máxima. Estas diferencias, se determinan cada seis meses, en los meses de enero y julio de cada año y se pagan el día 20 del mes subsiguiente (marzo y septiembre respectivamente).

ix) Finiquito Total y Definitivo

El día 31 de marzo del año 2010.

5.- Contrato de Seguro por el periodo 01 de Agosto del 2001 al 31 de Julio del 2003. (Renta Nacional Cía. de Seguros de Vida S.A., Póliza 1155).

En conformidad a lo establecido en el DL.3.500, la Administradora desde el 1º de Agosto del 2001 al 31 de Julio del 2003 ha convenido los servicios de una Póliza de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia con Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. para el pago de las pensiones de Invalidez Transitorias de afiliados declarados inválidos totales o parciales, los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del Decreto Ley N° 3500. La vigencia de este contrato es de 2 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de una carta certificada dirigida a la otra, con una anticipación mínima de 90 (noventa) días a la fecha del respectivo vencimiento. En todo caso en cualquier momento, podrá ponerse término anticipado al presente contrato por mutuo acuerdo de las partes.

El resultado de la licitación fue publicada en el Diario "La Nación" los días 6, 9 y 10 de Julio del 2001.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A., son las siguientes:

i) Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora por concepto de primas provisorias un monto equivalente al 0,795% de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que hubieran cotizado en ese mes.

ii) Prima de Seguro Máxima

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 1,15% de las remuneraciones y rentas imposables de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

iii) Suma Fija

La Administradora pagará mensualmente además, a la Compañía de Seguros de Vida Renta Nacional una cantidad de UF 500 (quinientas unidades de fomento) durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afectada a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

iv) Pago de Primas

Mensual vencida, a más tardar el día 20 (veinte) del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v) Premios y Castigos

Si la siniestralidad efectiva de este contrato resulta inferior a la prima provisorio, en términos acumulados, la Compañía otorgará un premio por menor siniestralidad del cien por ciento de la diferencia entre la prima provisorio y la siniestralidad efectiva. En el caso que la siniestralidad sea mayor a la prima provisorio, en términos acumulados, la Administradora se obliga a pagar al Asegurador, la diferencia de prima hasta la siniestralidad efectiva, con un tope igual a la Prima máxima. Estas diferencias, se liquidan los días 30 del mes siguiente.

vi) Finiquito Total y Definitivo

Después de 42 (cuarenta y dos) meses de terminado el plazo del seguro y en una fecha a convenir por las partes, se realizará un cálculo de premios y ajustes acumulados definitivo de éste, devolviéndose los excedentes totales o enterándose los saldos no cubiertos y además se procederá al finiquito total o definitivo del presente contrato.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Comptex de Seguros de Vida
Vigente en el Quetzalteno

Country	Year	Population		GDP		Per Capita GDP		Poverty		Inequality		Health		Education		Environment		Governance		Innovation		Sustainability	
		Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected	Actual	Projected		
Algeria	2020	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2021	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2022	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2023	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2024	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2025	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2026	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2027	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2028	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2029	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2030	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2031	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2032	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2033	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2034	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2035	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2036	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2037	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2038	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2039	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2040	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2041	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2042	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2043	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2044	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2045	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2046	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2047	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2048	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2049	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2050	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2051	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2052	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2053	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2054	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2055	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2056	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2057	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2058	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2059	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2060	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2061	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2062	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2063	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2064	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2065	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2066	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2067	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2068	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2069	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2070	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria	2071	3,720,000	3,720,000	11,100,000,000	11,100,000,000	2,984	2,984	7,767	7,767	0.35	0.35	68.5	68.5	5.8	5.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Algeria																							

6.- Contrato de Seguro por el período 01 de Agosto del 2001 al 31 de Julio del 2002. (Bice Vida Compañía de Seguros S.A. Ex La Construcción, póliza 28).

En conformidad a lo establecido en el DL.3.500, la Administradora desde el 1° de Agosto del 2001 al 31 de Julio del 2002 ha convenido los servicios de una Póliza de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia con la Compañía de Seguros de Vida La Construcción S.A. (Bicevida Compañía de Seguros S.A.) para el pago de las pensiones de Invalidez Transitorias de afiliados declarados inválidos totales o parciales, los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del Decreto Ley N° 3500. La vigencia de este contrato es de 1 año, a partir del 1 de agosto del año 2001. Cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado mediante aviso escrito dirigido a la otra, con una anticipación mínima de 90 (noventa) días a la fecha que se desee ponerle término.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con de Seguros de Vida La Construcción S.A. (Bicevida Compañía de Seguros S.A.), son las siguientes:

i) Prima de Seguro Provisorio

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora por concepto de primas provisorias un monto equivalente al 0,50% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que hubieran cotizado en ese mes.

ii) Prima de Seguro Máxima

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima 1,38% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

iii) Suma Fija

La Administradora pagará mensualmente además, la suma de UF 150 (ciento cincuenta unidades de fomento) durante la vigencia del contrato.

iv) Pago de Primas

Mensual vencida, a más tardar el día 20 (veinte) del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v) Premios y Castigos

Si la siniestralidad efectiva de este contrato resulta superior a las primas provisorias acumuladas pagadas y siempre que no exceda la tasa de prima máxima, la Administradora efectuará un "Pago por Mayor Siniestralidad" a la compañía equivalente al monto total de la diferencia entre la siniestralidad efectiva acumulada del contrato, considerando el límite o tope antes indicado y las primas provisorias acumuladas pagadas. El pago por mayor siniestralidad se calcula mensualmente y se pagará semestralmente, siendo el primer pago el 31 de marzo del 2002.

vi) Finiquito Total y Definitivo

48 meses después de finalizado el período de cobertura.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Compañía de Seguro de Vida
Vigencia del Contrato
01/08/2001 al 31/12/2002
Página 24

Cuentas de Balance		Cuentas de Gastos y Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados		Cuentas de Resultados	
--------------------	--	--------------------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--

7.- Contrato de Seguro por el período 01 de Agosto del 2000 al 31 de Julio del 2001. (Renta Nacional Cía. de Seguros de Vida S.A., póliza 1154).

En conformidad a lo establecido en el DL.3.500, la Administradora desde el 1° de Agosto del 2000 al 31 de Julio del 2001 ha convenido los servicios de una Póliza de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia con Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. para el pago de las pensiones de Invalidez Transitorias de afiliados declarados inválidos totales o parciales, los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del Decreto Ley N° 3500. La vigencia de este contrato es de 1 años, renovable por períodos iguales y sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante el envío de una carta certificada dirigida a la otra, con una anticipación mínima de 90 (noventa) días a la fecha del respectivo vencimiento. En todo caso en cualquier momento, podrá ponerse término anticipado al presente contrato por mutuo acuerdo de las partes.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A., son las siguientes:

i) Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora por concepto de primas provisorias un monto equivalente al 0,79% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que hubieran cotizado en ese mes.

ii) Prima de Seguro Máxima

Corresponderá al monto que resulte de aplicar la tasa máxima de 0,92% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que coticen en Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

iii) Suma Fija

La Administradora pagará mensualmente además, a la Compañía de Seguros de Vida Renta Nacional una cantidad de UF 250 (doscientas cincuenta unidades de fomento) durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afecta a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

iv) Pago de Primas

Mensual vencida, a más tardar el día 20 (veinte) del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v) Premios y Castigos

Si la siniestralidad efectiva de este contrato resulta inferior a la prima provisoria, en términos acumulados, la Compañía otorgará un premio por menor siniestralidad del 95% de la diferencia entre la prima provisoria y la siniestralidad efectiva. En el caso que la siniestralidad sea mayor a la prima provisoria, en términos acumulados, la Administradora se obliga a pagar al Asegurador, la diferencia de prima hasta la siniestralidad efectiva, con un tope igual a la Prima máxima. Estas diferencias se determinarán mensualmente y se pagarán anualmente considerando para su pago un plazo máximo de 30 días desde el término del año respectivo.

vi) Finiquito Total y Definitivo

Después de terminado el plazo de vigencia del seguro y en una fecha a convenir por las partes, se realizará un cálculo de premios y ajustes acumulados definitivo de éste, devolviéndose los excedentes totales o enterándose los saldos no cubiertos y además se procederá al finiquito total o definitivo del presente contrato.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

[illegible]

8.- Contrato de Seguro por el período 18 de Mayo del 2000 al 31 de Mayo del 2001. (Seguros Vida Security Previsión S.A.).

En conformidad a lo establecido en el DL.3.500, la Administradora desde el 18 de Mayo del 2000 al 31 de Mayo del 2001 ha convenido los servicios de una Póliza de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia con Seguros Vida Security Previsión S.A. para el pago de las pensiones de Invalidez Transitorias de afiliados declarados inválidos totales o parciales, los aportes adicionales que correspondan como consecuencia de la muerte o de la declaración de invalidez definitiva en los casos contemplados en el Art. 54 del Decreto Ley N° 3500. En este contrato no se podrá poner término en forma anticipada, salvo que cambie significativamente la legislación o reglamentación previsional en términos que alteren la cobertura de invalidez y sobrevivencia que deba contratar la Administradora de Fondo de Pensiones.

Las condiciones más significativas del contrato suscrito con Seguros Vida Security Previsión S.A., son las siguientes:

i) Prima de Seguro Provisoria

La Compañía cobrará mensualmente a la Administradora por concepto de primas provisorias un monto equivalente al 0,92% de las remuneraciones y rentas imponibles de los afiliados que hubieran cotizado en ese mes.

ii) Prima de Seguro Máxima

No tiene

iii) Suma Fija

La Administradora pagará mensualmente además, a la Seguros de Vida Security Previsión S.A., una cantidad de UF 495 (cuatrocientos noventa y cinco unidades de fomento) durante la vigencia del contrato. Esta suma no está afectada a la devolución por Siniestralidad Favorable o Ajustes de Siniestralidad.

iv) Pago de Primas

Mensual vencida, a más tardar el día 20 (veinte) del mes siguiente al que la Administradora de Fondos de Pensiones recaude las cotizaciones.

v) Premios y Castigos

Si la siniestralidad efectiva de este contrato resulta inferior a la prima provisorio, en términos acumulados, la Compañía otorgará un premio por menor siniestralidad de una proporción de la diferencia entre la prima provisorio y la siniestralidad efectiva. En el caso que la siniestralidad sea mayor a la prima provisorio, en términos acumulados, la Administradora se obliga a pagar al Asegurador, la diferencia de prima hasta la siniestralidad efectiva, con un tope igual a la Prima máxima. Estas diferencias se determinarán mensualmente y se pagarán trimestralmente considerando para su pago un plazo máximo de 30 días desde el término del trimestre respectivo.

vi) Finiquito Total y Definitivo

El finiquito se efectuará después de la liquidación y pago del último siniestro.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS
RECIBIDOS DE VOTACIÓN ELECTRONICA S.A.
Compañía de Seguros de Vida

Compañía de Seguros de Vida,
Agencia del Centro

RECURSOS DE VIDA ALCANTARILHO PREVIDENCIÁRIO

[illegible]

Otros Contratos Vigentes:

Existen otros contratos que están terminados pero no finiquitados. Ellos corresponden a los de la tabla siguiente:

Compañía	período
Bice vida (La Construcción, Qualitas)	01/03/1998 - 28/02/1999
ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Fomenta)	01/09/1997 - 31/08/1998
Consortio (Consortio, Aporta)	18/05/1997 - 17/05/1998
Bice vida (La Construcción, Qualitas)	01/03/1997 - 28/02/1998
Bice vida (La Construcción, Fomenta)	01/09/1996 - 31/08/1997
ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Futuro)	01/08/1996 - 31/07/1997
ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Armoniza)	03/01/1996 - 28/02/1997
Bice vida (La Construcción, Fomenta)	01/09/1995 - 31/08/1996
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/08/1995 - 31/07/1997
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/08/1995 - 31/07/1997
Bice vida (La Construcción, Aporta)	18/05/1995 - 07/05/1997
ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Previpan)	10/08/1994 - 09/08/1995
Bice vida (La Construcción, Magister)	01/08/1994 - 31/07/1995
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida (Concordia)	01/08/1994 - 31/07/1995
Consortio (Consortio, Qualitas)	31/05/1994 - 31/10/1995
Bice vida (La Construcción, Armoniza)	03/01/1994 - 02/01/1996
Bice vida (La Construcción, planvital)	01/12/1993 - 01/07/1995
Bice vida (La Construcción, Aporta)	18/11/1993 - 17/05/1995
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/08/1993 - 31/07/1994
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/08/1992 - 31/07/1993
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/08/1990 - 31/07/1992
La Chilena Consolidada	01/07/1989 - 31/07/1990
Security (Previsión, Concordia)	01/01/1989 - 31/12/1990
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/01/1989 - 01/12/1989
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida	01/01/1988 - 01/12/1988

c) Efectos en Resultados

Por concepto de gasto por primas de seguro, la Administradora cargó a resultados operacionales en la cuenta “Primas de Seguro de Invalidez y Supervivencia” (Código 31.11.030) un monto de M\$ 194.822 y M\$ 586.009 al 30 de junio de 2011 y 2010, respectivamente.

Composición del gasto anual por prima de seguro de invalidez y supervivencia, desglosado en los siguientes conceptos:

Concepto	30/06/2011 M\$	30/06/2010 M\$
Gasto anual por Primas de Seguro de Invalidez y Supervivencia	(12.952)	(29.837)
Ajustes negativos compañías de seguros (Código 31.11.030.020)	(181.870)	(556.172)
GASTO NETO DEL PERÍODO (Código 31.11.030)	(194.822)	(586.009)
Ajustes positivos compañías de seguros (Código 31.11.010.020.040)	215.779	356.884
GASTO TOTAL DEL PERÍODO (NETO)	20.957	(229.125)

d) Pasivos originados en el tratamiento de la cotización adicional

Obligaciones por Cotizaciones Adicionales

Hasta el ejercicio 1987 la Administradora recaudaba la cotización adicional destinada al financiamiento del sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia. En este proceso se originó un pasivo que asciende a M\$ 18.752 y M\$ 23.632 en el período finalizado el 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, respectivamente. Este monto forma parte del saldo del ítem del pasivo “Recaudación por aclarar” (Código 21.11.040.050).

Desglose del saldo

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Cotizaciones Adicionales Rezagadas	17.358	18.645
Cotizaciones por Aclarar	1.394	4.987
Total	18.752	23.632

Los saldos de las cuentas señaladas, se extinguirán, mediante la aclaración de rezagos, la resolución de solicitudes de reclamo según el Compendio de normas del sistema de pensiones (Circular N° 650) de la superintendencia de Pensiones y el proceso de pagos por traspasos de cotización adicional recuperada de rezagos a otras A.F.P. Dado que a contar del 1° de enero de 1988, se exime a la Sociedad Administradora de registrar y controlar la recaudación por cotización adicional, los saldos de estas cuentas no pueden incrementarse, por dicha cotización pasa a formar parte de las cotizaciones que los afiliados enteran al Fondo de Pensiones.

Los saldos de las cuentas “Recaudación por aclarar”, “Recaudación traspasos de otras A.F.P.” y “Otras recaudaciones” corresponde a la recaudación recibida por la sociedad y corresponde a las cotizaciones de los afiliados independientes.

Los saldos de estas cuentas se incrementan debido al mayor número de afiliados con respecto al ejercicio anterior.

Cotizaciones adicionales rezagadas (clasificación como rezago descoordinado según Compendio de normas del sistema de pensiones (Ex Circular N° 1.540, Ex 1.220).

Corresponde a la cotización adicional pagada con anterioridad al 1° de enero de 1988 con un cheque a nombre de la Administradora, erróneamente en la administradora antigua o en la nueva por desajuste en la cronología del traspaso de la cuenta personal.

Análisis comparativo de la evolución de los rezagos

COTIZACIONES ADICIONALES IMPAGAS	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Saldo Inicial	18.645	19.495
Saldo fusión	0	0
Rezagos Recibidos de Otras A.F.P.	0	0
Rezagos Aclarados Para la AFP	0	0
Rezagos Aclarados Enviados a otra AFP	(1.287)	(850)
Saldo Final	17.358	18.645

e) Cuentas y documentos por pagar a compañías de seguros (Código 21.11.040.070 y 22.11.040.020).

Cía. de Seg. De Vida:	30.06.2011		31.12.2010	
	Por Pagar M\$	Vencimiento	Por Pagar M\$	Vencimiento
Euroamérica Cía. (N° 1*)	690	20.07.2011	3.647	20.01.2011
Euroamérica Cía. (N° 2*)	8.430	20.07.2011	18.679	20.01.2011
Euroamérica Cía. (N° 3*)	27.606	20.07.2011	49.625	20.01.2011
ING Seguros de Vida S.A. (N° 4*)	139.682	20.07.2011	140.045	20.01.2011
Cía. de Seguros Security (N°8*)	39.000	20.07.2011	39.000	20.01.2011
Cía. de Seguros Renta Nacional (N°22*)	7.615	20.07.2011	7.615	20.01.2011
Bice Vida (Ex. La Construcción) (N°21)	48.319	20.07.2011	48.319	20.01.2011
Renta Nacional S.A. (N° 5*)	5.000	20.07.2011	4.964	20.01.2011
Renta Nacional S.A. (N° 7*)	49.902	20.07.2011	42.503	20.01.2011
Renta Nacional S.A. (N°33*)	18	20.07.2011	93	20.01.2011
Bice Vida Cía De Seguros(N° 12*)	12	20.07.2011	102	20.01.2011
La Chilena Consolidada S.A. (N° 30*)	19.888	20.07.2011	16.526	20.01.2011
Cía. de Seguros Consorcio Nacional (N°11*)	0	20.07.2011	160	20.01.2011
ING Seguros de Vida S.A. (Aetna) (N°15*)	16.915	20.07.2011	11.151	20.01.2011
Cía. de Seguros Interamericana	4.261	20.07.2011	4.740	20.01.2011
Cam - Ch - Int. Ohio	802	20.07.2011	4.177	20.01.2011
Total (Código 21.11.040.070)	368.140		391.346	

(1) Corresponde al monto acumulado anual por pagar.

*: Corresponden a los números asignados que se muestran en la tabla de la letra h) sección i), de esta misma nota.

f) Activos originados en el sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia

i. Compañías de seguros

Cía de Seguros de Vida Aetna Chile	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	517
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	51.332	92.155
	(51.332)	(92.672)
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	0

Cía de Seguros ING ctto.38	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	4.347	82.782
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	35	1.298
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	(916)	(3.739)
- Ajuste de Prima	(3.236)	(75.994)
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	230	4.347

Seguros de Vida S.A. Euroamérica ctto. 2	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	568	2.430
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	200.798	521.764
- Provision Incobrabilidad *	(201.366)	(523.626)
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	568

Seguros de Vida S.A.	30.06.2011	31.12.2010
Euroamérica ctto. 1	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	385.566	260.525
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	9.531	292.433
- Siniestralidad	(13.506)	(279.524)
	(278.026)	112.132
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	103.565	385.566

ING Seguros de Vida S.A.	30.06.2011	31.12.2010
Magíster 36	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	1617
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	0	(1.617)
- Siniestralidad	0	0
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	0

Cía de Seguros de Vida	30.06.2011	31.12.2010
La Chilena Consolidada S.A.	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	13.651	26.719
- Siniestralidad	(13.651)	(26.719)
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	0

Cía de Seguros de Vida	30.06.2011	31.12.2010
Consortio Nacional S.A.	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	8.566	8.569
- Saldo Inicial Fusión	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	81.668	158.316
- Provisión Incobrabilidad	(78.782)	(158.319)
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	11.452	8.566

Cía de Seguros de Vida	30.06.2011	31.12.2010
La Construcción S.A.	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	357
- Saldo Inicial Fusión	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	0	(357)
- Siniestralidad	0	0
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	0

Cía de Seguros de Vida Euroamerica S.A.	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	89.540	88.794
- Saldo Inicial Fusión	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	282.361	558.996
- Ajuste de Prima	(281.966)	(558.250)
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	89.935	89.540

Cía de Seguros de Vida Interamericana	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	19.390	3.066
- Saldo Inicial Fusión	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	114.126	225.289
	(133.516)	(208.965)
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	19.390

Cía de Seguros de Vida Renta Nacional	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	24.981
- Saldo Inicial Fusión	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	668.137	1.307.306
	(668.137)	(1.332.287)
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	0

Seguros de Vida S.A. Euroamérica ctto. 3	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	25.940	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	29.642	87.123
- Oficio 4574	(55.582)	(61.183)
	61.664	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	61.664	25.940

Seguros de Vida S.A. Cam - Chi - Int - BBVA Mujer	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	0	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	17.024	0
- Ajuste de Prima	(17.024)	0
	0	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	0	0

Seguros de Vida S.A.	30.06.2011	31.12.2010
Cam - Chi - Metlife - Ohi Hombre	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia	0	0
pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	55.830	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	(55.830)	0
- Oficio 4574	83.803	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	83.803	0

Seguros de Vida S.A.	30.06.2011	31.12.2010
CSV Contrato 2	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	0	0
- Pensiones de Inv. y Sobrevivencia	0	0
pagadas por cuenta de la Cía. de Seguros	35.562	0
- Reembolso efectuados por la Cía. de Seguros	(33.533)	0
- Oficio 4574	34.182	0
Saldo al cierre del Período (Código 11.11.050.040)	36.211	0

	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Total de cuentas por cobrar de las Cías. de Seguros (Código 11.11.050.040)		
	386.860	533.917
Total	386.860	533.917

ii) En el caso de cuentas por cobrar al Estado:

Desglose Cuentas por cobrar	30.06.2011	31.12.2010
al Estado	M\$	M\$
- Saldo al cierre del ejercicio anterior	224.896	60.308
- Pensiones financiadas por la Garantía Estatad, de acuerdo al artículo 73 del D.L. 3.500 de 1980.	6.238.437	11.877.783
- Asignaciones familiares financiadas por la Administradora.	244.423	548.817
- Pensión Solidaria		4.201.018
- Reembolso de Garantía Estatal.	(6.295.766)	(11.705.715)
- Reembolso Asignaciones Familiares (menos)	(257.512)	(556.297)
- Reembolso Pensión Solidaria		(4.201.018)
Saldo al cierre del (Código 11.11.050.050)	154.478	224.896

g) Provisión por mayor siniestralidad originadas por el seguro de invalidez y sobrevivencia Código
(21.11.060.010 del ítem 21.11.060).

Nombre Cía. de seguros	Periodo que cubre el contrato (MMAA-MMAA)	Costos por siniestros incurridos por la Cía. de seguros		Pagos realizados a la Cía. de seguros (MS)		Provision (MS)	
		Fecha	Monto MS	A la fecha de la información	A la fecha de cierre del ejercicio	Provisión contabilizada a la fecha de la información entregada por la Cía. de seguros	Total provisión contabilizada a la fecha de cierre del ejercicio actual
Seguros de Vida SECURITY Previsión S.A.	may 00 - may 01	30-Jun-11	2.436.199	2.622.034	2.622.034	0	0
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida (póliza 1154)	ago 00 - jul 01	30-Jun-11	4.273.233	3.445.247	3.445.247	592	592
Bice vida (Ex La Construcción) (póliza 28)	ago 01 - jul 02	30-Jun-11	4.479.809	2.647.831	2.647.831	0	0
Renta Nac. Cía. De Seg. De Vida (póliza 1155)	ago 01 - jul 03	30-Jun-11	10.723.479	9.315.048	9.315.048	4.173	4.173
ING Seguros de Vida S.A. (póliza 38)	ago 03 - jul 05	30-Jun-11	13.252.653	13.376.014	13.376.014	0	0
Euroamérica Seguros de Vida S.A. (póliza 41)	ago 05 - jul 07	30-Jun-11	17.121.371	3.360.170	3.360.170	0	0
Euroamérica Seguros de Vida S.A. (póliza 2)	ago 07 - sep 08	30-Jun-11	10.706.573	2.311.249	2.311.249	77.530	77.530
Euroamérica Seguros de Vida S.A. (póliza 3)	oct 08 - jun 09	30-Jun-11	7.246.471	5.356.267	5.356.267	46.810	46.810
Total provisionado			70.239.788	42.433.860	42.433.860	129.105	129.105

Compañía de Seguro:	Euroamérica seguros de vida S.A.			ING Cías.de seguros de vida S.A.	Bice vida cia de seguro S.A.	Cía. De Seguros de vida Renta Nacional		Seguros de vida Security prevision S.A.
	Contrato 41 01.08.2005 al 31.07.2007 MS	Contrato 2 01.08.2007 al 31.10.2008 MS	Contrato 3 01.10.2008 al 30.06.2009 MS	Contrato 38 01.08.2003 al 31.07.2005 MS	Contrato 28 01.12.1993 al 31.07.1995 MS	Contrato 1154 01.08.200 al 31.07.2001 MS	Contrato 1155 01.08.2001 al 31.07.2003 MS	Contrato Security 01.05.200 al 31.05.2001 MS
Provisión Total, Saldo inicial Diciembre 2010	286.043	(49.139)	(157.899)	46.174	4.703	(417)	(3.097)	0
Cambios en provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones adicionales	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (Disminución) en provisiones existentes	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Prima provisoria Pagada, total	6.139	8.662	19.606	0	0	1.062	2.410	0
(+) Siniestralidad, Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Técnicas, Total	(4.000.179)	(2.282.551)	(708.795)	(21.233)	0	0	0	0
Aportes Adicionales Pagados	3.284.629	1.814.241	506.023	16.143	0	0	0	0
Pensiones Transitorias Pagadas	101.962	456.723	67.630	0	0	0	0	0
Contribuciones Pagadas	0	0	0	186	0	0	0	0
Ajuste Siniestralidad	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Premios Pagados, Total	(779.949)	(48.642)	343.707	50.632	4.703	0	0	0
Provisión utilizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversión de Provisión No utilizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento por ajuste del valor del dinero en el tiempo	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (Disminución) de Cambio en tasa de Descuento	0	0	0	0	0	0	0	0
Otro incremento (Disminución)	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en Provisiones, Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisión Total, Saldo Final Junio 2011	94.590	(77.530)	(46.810)	230	(0)	(592)	(4.173)	0

Cuadro Conciliatorio Al 30 de Junio de 2011

Nombre Cía. de Seguros	Periodo que cubre el contrato (MMAA-MMAA)	Provisión contabilizada a la fecha de la información entregada por la Cía. de seguros		Valor UF	Provisión (MS)
		Fecha	Monto en UF. Según Balances Cía. de Seguros		
Renta Nac. Cía. de Seg. de Vida (póliza 1154)	0800-0701	30/06/2011	27,06	21.889,89	592
Renta Nac. Cía. de Seg. de Vida (póliza 1155)	0801-0703	30/06/2011	190,63	21.889,89	4.173
Euroamérica Seguros de Vida (póliza 2)	0807-1008	30/06/2011	3.541,88	21.889,89	77.530
Euroamérica Seguros de Vida (póliza 3)	1008-0609	30/06/2011	2.138,41	21.889,89	46.810
Total provisionado			5.897,98		129.105

h) Detalle según los contratos de Seguros de Invalidez y Supervivencia

i) Numeración de contratos

CONTRATOS TERMINADOS NO FINIQUITADOS

Contrato N°	Nombre de la compañía de seguros	Período que cubre el contrato	Subperíodo que cubre el contrato
1	Euroamerica Seguros de Vida S.A. (póliza 3)	01/10/2008 - 30/06/2009	01/10/2008 - 30/06/2009
2	Euroamerica Seguros de Vida S.A. (póliza 2)	01/08/2007 - 30/09/2008	01/08/2007 - 30/09/2008
3	Euroamerica Seguros de Vida S.A. (póliza 41) (1)	01/08/2005 - 31/07/2007	01/08/2005 - 31/07/2007
4	ING Seguros de Vida S.A. (póliza 38)	01/08/2003 - 31/07/2005	01/08/2003 - 15/03/2004
4	ING Seguros de Vida S.A. (póliza 38)	01/08/2003 - 31/07/2005	16/03/2004 - 31/07/2005
5	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida (póliza 1155)	01/08/2001 - 31/07/2003	01/08/2001 - 31/07/2003
6	Bice vida (Ex La Construcción) (póliza 28)	01/08/2001 - 31/07/2002	01/08/2001 - 31/07/2002
7	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida (póliza 1154)	01/08/2000 - 31/07/2001	01/08/2000 - 31/07/2001
8	Seguros de Vida SECURITY Previsión S.A.	01/05/2000 - 31/05/2001	01/05/2000 - 31/05/2001
9	Bice vida (La Construcción, Qualitas)	01/03/1998 - 28/02/1999	01/03/1998 - 28/02/1999
10	ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Fomenta)	01/09/1997 - 31/08/1998	01/09/1997 - 31/08/1998
11	Consortio (Consortio, Aporta)	18/05/1997 - 17/05/1998	18/05/1997 - 17/05/1998
12	Bice vida (La Construcción, Qualitas)	01/03/1997 - 28/02/1998	01/03/1997 - 28/02/1998
13	Bice vida (La Construcción, Fomenta)	01/09/1996 - 31/08/1997	01/09/1996 - 31/08/1997
14	ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Futuro)	01/08/1996 - 31/07/1997	01/08/1996 - 31/07/1997
15	ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Armoniza)	03/01/1996 - 28/02/1997	03/01/1996 - 28/02/1997
16	Bice vida (La Construcción, Fomenta)	01/09/1995 - 31/08/1996	01/09/1995 - 31/08/1996
17	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/08/1995 - 31/07/1997	01/08/1995 - 28/02/1996
18	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/08/1995 - 31/07/1997	01/03/1996 - 31/07/1997
19	Bice vida (La Construcción, Aporta)	18/05/1995 - 07/05/1997	18/05/1995 - 07/05/1997
20	ING Seguros de Vida S.A. (Aetna, Previsión)	10/08/1994 - 09/08/1995	10/08/1994 - 09/08/1995
21	Bice vida (La Construcción, Magister)	01/08/1994 - 31/07/1995	01/08/1994 - 31/07/1995
22	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida (Concordia)	01/08/1994 - 31/07/1995	01/08/1994 - 31/07/1995
23	Consortio (Consortio, Qualitas)	31/05/1994 - 31/10/1995	31/05/1994 - 31/10/1995
24	Bice vida (La Construcción, Armoniza)	03/01/1994 - 02/01/1996	03/01/1994 - 02/01/1996
25	Bice vida (La Construcción, Planvital)	01/12/1993 - 01/07/1995	18/11/1993 - 17/05/1995
26	Bice vida (La Construcción, Aporta)	18/11/1993 - 17/05/1995	18/11/1993 - 17/05/1995
27	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/08/1993 - 31/07/1994	01/08/1993 - 31/07/1994
28	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/08/1992 - 31/07/1993	01/08/1992 - 31/07/1993
29	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/08/1990 - 31/07/1992	01/08/1990 - 31/07/1992
30	La Chilena Consolidada	01/07/1989 - 31/07/1990	01/07/1989 - 31/07/1990
31	Security (Previsión, Concordia)	01/01/1989 - 31/12/1990	01/01/1989 - 31/12/1990
32	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/01/1989 - 01/12/1989	01/01/1989 - 01/12/1989
33	Renta Nac. Cia. De Seg. De Vida	01/01/1988 - 01/12/1988	01/01/1988 - 01/12/1988

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

ii) Detalle de los costos del seguro por concepto de invalidez

Contrato N°	Costos por siniestros incurridos por la Cia. de seguros Ejercicio actual 30-06-2011						Costos por siniestros incurridos por la Cia. de seguros Ejercicio anterior 30-06-2010					
	Pensiones transitorias			Contribuciones			Pensiones transitorias			Aporte adicional		
	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$
1	285	34.164	4	184.627	-	-	223	35.031	63	1.301.295	0	-
2	1.380	193.502	63	1.577.650	-	-	1.776	272.123	14	105.012	0	-
3	70	10.926	43	878.984	-	-	1.226	184.364	101	2.036.638	0	-
4	-	-	-	-	-	-	-	(59)	11	197.857	0	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-
	1.735	238.592	110	2.641.261	-	-	3.225	491.459	189	3.640.802	-	-

iii) Detalle de los costos del seguro por concepto de sobrevivencia

Contrato N°	Costos por siniestros incurridos por la Cia. de seguros Ejercicio actual 30-06-2011						Costos por siniestros incurridos por la Cia. de seguros Ejercicio anterior 30-06-2010					
	Pensiones transitorias			Contribuciones			Pensiones transitorias			Aporte adicional		
	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$	N°	M\$
1	-	-	3	31.716	-	-	-	-	16	104.123	-	-
2	-	-	4	28.167	-	-	-	-	14	140.842	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	3	15.934	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1.470	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	7	59.883	-	-	-	-	34	262.369	-	-

iv) Detalle de Ingresos Financieros del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

Al 30 de junio de 2011 y 2010, esta Administradora no mantiene contratos que incluyan cláusulas por ingresos financieros.

v) Detalle de los ajustes del seguro de invalidez y sobrevivencia efectuados

Fecha de cálculo del ajuste	Contrato N°	Ajuste pagado M\$	Ajuste por ingreso financiero pendiente de pago M\$	Al 30/06/2011			
				Costo acumulado M\$	Siniestralidad total acumulada M\$	Prima fija + Prima provisoria acumulada M\$	Ingresos financieros acumulados M\$
Mar-11	1	994.780	-	6.274.229	7.246.471	6.351.047	-
Mar-11	2	4.256.306	-	6.726.507	10.706.573	6.567.555	-
Mar-11	3	6.971.742	-	16.871.914	17.121.371	10.331.912	-
Mar-11	4	5.138.313	-	13.245.429	13.252.653	8.237.701	-
Mar-11	5	2.791.542	-	10.723.479	10.723.479	6.523.506	-
Mar-11	6	2.524.700	-	4.479.809	4.479.809	123.131	-
Mar-11	7	477.040	-	4.273.233	4.273.233	2.968.207	-
Mar-11	8	1.046.852	-	2.436.199	2.436.199	1.575.182	-

Fecha de cálculo del ajuste	Contrato N°	Ajuste pagado M\$	Ajuste por ingreso financiero pendiente de pago M\$	Al 30/06/2010			
				Costo acumulado M\$	Siniestralidad total acumulada M\$	Prima fija + Prima provisoria acumulada M\$	Ingresos financieros acumulados M\$
Mar-10	1	644.821	-	5.145.679	7.148.498	6.261.303	-
Mar-10	2	4.263.600	-	4.140.043	10.492.951	6.493.077	-
Mar-10	3	7.677.239	-	12.181.337	17.697.294	10.285.168	-
Mar-10	4	5.226.854	-	12.945.914	13.175.740	8.158.795	-
Mar-10	5	2.764.731	-	10.620.483	10.620.483	6.458.032	-
Mar-10	6	2.505.109	-	4.436.782	4.436.782	1.975.354	-
Mar-10	7	472.459	-	4.228.989	4.228.989	2.938.473	-
Mar-10	8	1.036.798	-	2.412.800	2.412.800	1.560.053	-

NOTA 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a. Políticas contables

a.1 Política de instrumentos de cobertura

La Sociedad no utiliza instrumentos de cobertura para flujo de efectivo y para valor razonable.

a.2 Política de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La Sociedad valoriza estos activos financieros:

Deudores comerciales no presenta la Sociedad, en consideración a que los ingresos se reconocen de acuerdo a base percibida.

Los anticipos y préstamos al personal se reconocen en base histórica, con reajustes según sea el caso, los anticipos se descuentan en liquidación del mes en que se otorgó.

La administración de la Sociedad ha efectuado las provisiones de deudas incobrables, para todos aquellos casos que estima de dudosa recuperabilidad,

a.3 Política de efectivo y equivalentes al efectivo

El Efectivo y Equivalente al Efectivo corresponde a los saldos de dinero mantenido en Caja y en Cuentas corrientes bancarias, y otras inversiones líquidas con vencimiento a menos de 90 días.

El Efectivo en caja y Cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

a.4. Política de instrumentos financieros

a.4.1 Política de activos financieros

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Las inversiones en fondos mutuos, se presentan valorizados de acuerdo a lo estipulado en la Circular N°1557, de la Superintendencia de Pensiones, el cual es consistente con su valor razonable. Las colocaciones se realizan siguiendo parámetros de riesgo de contraparte que ha autorizado La administración de AFP Planvital S.A. En la medida que estos parámetros se cumplan, se determina la contraparte utilizando criterios de diversificación y de rentabilidad.

Las inversiones adquiridas principalmente con el fin de generar un beneficio en función de la tasa de interés y de las fluctuaciones a corto plazo en el precio se valorizan a su valor razonable y las fluctuaciones de ese valor se registran con efecto en resultados. Se presentan como activo corriente si su vencimiento es inferior a 12 meses a contar de la fecha del estado de situación financiera.

El Encaje que mantiene la Administradora en los Fondos de Pensiones que administra, es valorado multiplicando el número de cuotas mantenidas por la Administradora en los Fondos de Pensiones, por el valor de cierre de éstas del día en que corresponda la información. El valor de las cuotas del fondo de pensiones se determina en base a lo especificado en la Circular N° 1557 de la Superintendencia de Pensiones, el resultante de esta valorización es equivalente a su valor razonable.

Mantener el encaje es una exigencia por parte de la Superintendencia de Pensiones, para garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de Pensiones según el artículo 37 del D.L. 3.500 de 1980, en conformidad con el artículo N° 40 del mismo cuerpo legal.

Estos instrumentos (Encaje) no son transables en el mercado financieros, pero la base sobre la cual se determina el valor de las cuotas del fondo de pensiones, se efectúa sobre instrumentos con mercados activos, que permiten una valorización a valor razonable de estos. En consideración a que dichos instrumentos no son transables, pero si son activos financieros con valorización de mercado, las variaciones en sus valores justos son reconocidas en resultados, pero clasificadas como activos no corrientes según lo que establece el Compendio de normas del sistema de pensiones (Ex Circular N° 1634).

a.4.2 Otras políticas

Los ingresos y gastos resultantes de activos y pasivos financieros son registrados sobre base devengada en los resultados del periodo en los cuales se devengan.

La naturaleza de activos financieros o instrumentos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, corresponde principalmente a inversiones en fondos mutuos y encaje.

Los criterios para designar los activos financieros como valor razonable a través de resultados son principalmente en función a que existe la intención de liquidarlos en plazos inferiores a un año y poseen un mercado activo que proporciona el valor razonable de estos (excepto el encaje, en el cual no existe la intencionalidad de enajenarlos).

b. Informaciones a revelar sobre instrumentos financieros.

b.1 Total activos financieros.

	30-06-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Total activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados.	4.054.019	4.415.384
Total activos financieros mantenidos para negociar.	0	0
Total inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	639.306	639.976
Total préstamos y cuentas por cobrar.	952.367	1.305.255
Total activos financieros disponibles para la venta.	0	0

b.2 Total pasivos financieros.

	30-06-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Total pasivos financieros designados como al valor razonable con cambios en resultados.	0	0
Total pasivos financieros mantenidos para negociar.	0	0
Total pasivos financieros medidos al costo amortizado.	1.514.128	496.234

b.3 Informaciones a revelar sobre riesgos que surgen de los instrumentos financieros

b.3.1 Tipo de Riesgo de los instrumentos financieros

Tipo de Riesgo (crédito, liquidez y mercado)

La ley, exige que la Administradora deba mantener por concepto de encaje, el 1% del valor de los Fondos de Pensiones Administrados, el cual se invertirá en cuotas del respectivo fondo. De esta forma, el encaje se ve afectado por los mismos riesgos a los que están expuestos los instrumentos financieros en que se invierte.

Es posible identificar los siguientes tipos de Riesgos:

- Riesgos Financieros: Crédito, Liquidez, Mercado y Diversificación.
- Riesgos Operativos: Organizacional, Recursos Humanos, Procedimientos, Sistema de información y control, Eventos externos.
- Riesgos Legales: Contraparte y Normativa.

Riesgos Financieros

Crédito: corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista en caso que un emisor o contraparte no de cumplimiento total o parcial de sus obligaciones y/o compromisos en los términos y plazos pactados, como consecuencia del empeoramiento de su solvencia o calidad crediticia.

Liquidez:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista en caso de que para cumplir obligaciones y/o compromisos, transe la venta anticipada o forzosa de un activo, a descuentos inusuales o con castigos en el precio de venta y que esta transacción no pueda realizarse a los precios vigentes, debido a que no hay suficiente actividad en el mercado (volúmenes transados y liquidez en el mercado) de ese instrumento que permita enajenar oportunamente dicha posición, establecer una posición contraria equivalente y ejecutar la decisión de inversión en un tiempo razonable. Además, se incluye el riesgo relativo al financiamiento oportuno de compromisos de los fondos de Pensiones.

Mercado:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista, en términos relativos, por fluctuaciones en la valorización de la cartera de inversiones, surgidos como consecuencia de la volatilidad en los retornos de los activos financieros (por variaciones en las tasas de interés, modificaciones en los precios de los activos y/o variaciones en el tipo de cambio) y su correlación.

Diversificación:

Corresponde al riesgo potencial de una distribución de activos o instrumentos financieros en distintos sectores económicos.

Organizacional:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista como consecuencia de una inadecuada estructura organizacional en el proceso de inversiones, lo cual pudiera generar descoordinaciones en los diversos procesos y conducir a errores y/o irregularidades, ya sea por superposición de funciones como por falta de segregación en ellas.

Recursos Humanos:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista por no contar, la Administradora, con el personal idóneo, tanto en conocimientos como en capacidades, en cada una de las distintas áreas que participan en el proceso de inversión, incrementándose la probabilidad de ocurrencia de errores humanos.

Procedimientos:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista por no contar, la Administradora, con los métodos o sistema estructurado que permitan ejecutar cada una de las actividades administrativas asociadas a las inversiones y que mitiguen la ocurrencia de errores o irregularidades administrativas que contravengan, ya sea las normas establecidas por SP como las normativas internas de la Administradora y otras instituciones, como por ejemplo el Banco Central de Chile.

Sistemas de Información y Control:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista por no contar, la Administradora, con los sistemas adecuados y oportunos de información y control que mitiguen la ocurrencia de errores o irregularidades de control, ya sea en la seguridad de los datos relacionados con las inversiones, como en lo referido al acceso permanente a las herramientas informáticas involucradas.

Eventos Externos:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista por la ocurrencia de eventos externos a la Administradora, que impidan o retarden el adecuado desarrollo del proceso de inversión, tales como: ausencia de servicio telefónico, inaccesibilidad a Internet, fallas en el suministro eléctrico u otros.

Contraparte:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista en caso de incumplimiento contractual de la contraparte, como en el caso de emisores que no posean las atribuciones legales para realizar una operación, o que ante la ocurrencia de pérdidas las cámaras de compensación no las reconozcan.

Normativa:

Corresponde al riesgo potencial de pérdida para el inversionista por la trasgresión o inobservancia de leyes, circulares, oficios, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.

Los Fondos de Pensiones están principalmente expuestos a Riesgos Financieros, sin perjuicio de que el Riesgo de cada Fondo de Pensiones, se mide considerando todos los instrumentos financieros que lo componen y la correlación existente entre ellos. La Administradora cuenta con una herramienta denominada "Tracking Error Incremental", la cual permite identificar el aporte de las distintas clases de activos (incluso a nivel de instrumento particular), al Tracking Error total de la cartera. Evidentemente, cada nuevo instrumento que se agregue, tendrá un impacto en el Riesgo Total.

La Administradora, cuenta con una Política de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés aprobada por el Directorio, la cual consta de un capítulo especial respecto a la Administración de Riesgos, donde es posible identificar límites de Tracking Error, de Volatilidad y Posiciones máximas en el portafolio para instrumentos con determinada clasificación de Riesgo. Asimismo, se establecen restricciones en términos de contraparte y lineamientos generales para mitigar estos Riesgos.

Adicionalmente, se cuenta un manual de procedimientos para la Administración de Riesgos en las inversiones, el cual identifica los Riesgos respectivos y determina procedimientos específicos para controlarlos y aminorarlos.

La medición de Riesgo, se realiza con una periodicidad diaria, observando los siguientes indicadores:

- a) Tracking Error.
- b) Var 95
- c) Var 99
- d) Volatilidad

Explicación de cualquier cambio habido en la exposición al Riesgo, y en los objetivos, procesos y Políticas para la gestión del Riesgo del periodo precedente.

La exposición al Riesgo cambia en forma permanente, explicado principalmente por las variables de mercado, entre las cuales podemos identificar movimiento de tasa de interés, mercados bursátiles, tipo de cambio y aspectos macroeconómicos que afecten el entorno global.

Los objetivos, procesos y Políticas para la gestión del Riesgo, no se han modificado en lo esencial, sino que se ha intensificado el monitoreo y reportes.

NOTA 14. ARRENDAMIENTOS (IAS 17)

14.1 Arrendamientos financieros

a. Valor Libro (Códigos 12.11.090.090)

Clase de Activo	Valor Libro Neto 30.06.2011 M\$	Valor Libro Neto 31.12.2010 M\$
Edificio Tenderini 127	1.307.074	0
Total	1.307.074	0

b. Conciliación entre el monto total y valor actual:

Nombre Acreedor	Total pagos minimos futuros UF	Total pagos minimos futuros M\$	Valor Actual 30.06.2011 M\$
Banco Scotiabank Chile	59.780,11	1.308.580	1.308.580
Total	59.780,11	1.308.580	1.308.580

Nombre Acreedor	Total pagos minimos futuros UF	Total pagos minimos futuros M\$	Valor Actual 31.12.2010 M\$
Banco Scotiabank Chile	0,00	0	0
Total	0,00	0	0

Nombre Acreedor	Moneda	Tasa efectiva	30.06.2011			
			Corriente	No Corriente		
			Hasta 1 año M\$	Mas de 1 año hasta 5 años M\$	Mas de 5 años M\$	Total M\$
Banco Scotiabank Chile	Pesos	5,15%	59.396	347.422	901.762	1.308.580

Nombre Acreedor	Moneda	Tasa efectiva	31.12.2010			
			Corriente	No Corriente		
			Hasta 1 año M\$	Mas de 1 año hasta 5 años M\$	Mas de 5 años M\$	Total M\$
Banco Scotiabank Chile	Pesos	0,00%	0	0	0	0

- Leasing Banco Scotiabank Chile

- Descripción bien arrendado: Edificio construido en Tenderini 127. comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Arrendamiento: Las rentas de arrendamiento son de UF 477,50, pagadas mensualmente a contar desde junio 2011.
- Duración del contrato: 180 meses

- Al termino del contrato: Una vez cumplido el plazo de los 180 meses, se podrá:
 - i. Devolver el inmueble arrendado a la arrendadora dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del contrato, en perfecto estado de manutención y funcionamiento.
 - ii. Celebrar un nuevo contrato de arrendamiento, de acuerdo a las estipulaciones que oportunamente acuerde el Banco Scotiabank Chile, siempre y cuando la arrendataria haya dado integro y oportuno cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato que termina.
 - iii. Comprar el inmueble arrendado, siendo el precio de compraventa el equivalente a la última renta mensual estipulada, que se debe pagar dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la cuota 180.
- Acuerdos significativos: Se podrá adquirir anticipadamente el bien arrendado, solo a partir del mes 60, en cuyo caso el precio de compraventa será la suma de las rentas pendientes, mas el precio de la opción de compra.

Las mejoras de cualquier naturaleza que se introduzcan al bien arrendado, pertenecerán al Banco Scotiabank Chile, pudiendo la arrendataria sacar las incorporaciones, siempre y cuando no causare detrimento al inmueble arrendado.

La arrendataria requerirá consentimiento previo de la arrendadora en:

- i. Introducirle modificaciones, mejoras o alteraciones
- ii. Constituir cualquier derecho sobre el bien a favor de terceros y ceder los derechos.
- iii. En caso de subarrendar se debe indicar la individualización del subarrendatario al Banco Scotiabank Chile.

NOTA 15. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS (CÓDIGO 12.11.100) (IAS 16)

Los bienes del activo fijo físico han sido valorizados a su costo de adquisición (según NIC N° 16), excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada y deterioros acumulados. Tal costo incluye el costo de reemplazar parte del activo fijo cuando estos son incurridos, si se cumplen los criterios de reconocimiento, el activo fijo se deprecia linealmente durante su vida útil económica.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados y ajustados si corresponden, al cierre de cada estado financiero.

15.1 Políticas contables para propiedades, plantas y equipos

Los terrenos, edificios, plantas y equipos y equipamiento de tecnología de la información se presentan valorizados a su valor de adquisición corregido monetariamente hasta el 31 de diciembre de 2008, en forma posterior y de acuerdo a la normativa IFRS se ha descontinuado la aplicación de esta revalorización.

Las depreciaciones se determinaron sobre la base del método lineal, conforme a los años de vida útil de los respectivos bienes, excepto los valores de terrenos, los cuales no se deprecian.

15.2 Vidas útiles estimadas o tasas de depreciación para propiedades, planta y equipo.

La Administradora deberá revelar las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados para:

Las vidas útiles asignadas a cada tipo de activos son los siguientes:

- | | |
|--|----------------|
| • Edificios. | 120 años |
| • Terrenos | no se deprecia |
| • Plantas y equipos. | 10 años |
| • Equipamiento de tecnologías de la información. | 3 años |

Composición

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Al 30 de junio de 2011

Concepto	Activo Bruto M\$	Depreciación Acumulada M\$	Activo Neto M\$
Terrenos	6.549	0	6.549
Edificios	42.575	(19.384)	23.191
Planta y Equipos	415.959	(313.054)	102.905
Equipamiento de tecnologías de la información	486.273	(468.400)	17.873
Instalaciones fijas y accesorios	11.978	0	11.978
Otras propiedades planta y equipos (Leasing)	1.307.074	0	1.307.074
Totales	2.270.408	(800.838)	1.469.570

Al 31 de diciembre de 2010

Concepto	Activo Bruto M\$	Depreciación Acumulada M\$	Activo Neto M\$
Terrenos	6.549	0	6.549
Edificios	42.575	(19.075)	23.500
Planta y Equipos	407.927	(274.948)	132.979
Equipamiento de tecnologías de la información	486.273	(423.195)	63.078
Instalaciones fijas y accesorios	11.978	0	11.978
Totales	955.302	(717.218)	238.084

15.3 Otra información:

En función al giro de la Sociedad, esta no ha constituido provisiones por desmantelaciones, retiro o rehabilitación de propiedad, planta y equipos.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

15.4 Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases
Movimientos en propiedades, planta y equipo.

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio actual (30-06-2011)

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos de motor, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otras propiedades, planta y equipo, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
Saldo inicial 01.01.2011	0	6.549	23.500	132.979	63.078	11.978	0	0	0	238.084
Adiciones	0	0	0	8.033	0	0	0	0	1.307.074	1.315.107
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a (desde) propiedades de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto por depreciación	0	0	(309)	(38.106)	(45.206)	0	0	0	0	(83.621)
Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto (1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (Disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminución)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cambios	0	6.549	(309)	(30.073)	(45.206)	17.872	0	0	1.307.074	1.231.486
Saldo final 30.06.2011	0	6.549	23.191	102.906	17.872	11.978	0	0	1.307.074	1.469.570

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

15.4 Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases
Movimientos en propiedades, planta y equipo.

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases del ejercicio anterior (31-12-2010)

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de tecnologías de la información, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos de motor, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otras propiedades, planta y equipo, neto	Propiedades, planta y equipo, neto
Saldo inicial 01.01.2010	0	6.549	284.729	153.685	146.307	11.978	0	0	0	603.248
Adiciones	0	0	0	67.473	0	0	0	0	0	67.473
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimientos para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a (desde) propiedades de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante Enajenación de Negocios	0	0	0	(260.609)	0	0	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto por depreciación	0	0	0	(620)	(83.229)	0	0	0	0	(170.115)
Incrementos (disminución) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el patrimonio neto (1)	Incremento (Disminución) por revalorización por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total (1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminución)	Otros incrementos (disminución)	0	0	0	(1.913)	0	0	0	0	(1.913)
Total cambios	Total cambios	0	0	(261.229)	(20.706)	(83.229)	0	0	0	(365.164)
Saldo final 31.12.2010		6.549	23.500	132.979	63.078	11.978	0	0	0	238.084

15.5 Información adicional a revelar en propiedades, plantas y equipos

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, no existen propiedades, planta y equipo entregados como garantía.

NOTA 16. PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS (IAS 36)

Al 30 de junio de 2011 y 2010, la Sociedad presenta diversos tipo de activos de larga vida, tal cual señalan los criterios contables, se aplicara en la medida que existan antecedentes que demuestren una pérdida de valor a estos activos un test de deterioro.

Como periodo de transición, la Sociedad ha efectuado evaluaciones de los valores de recupero versus los costos netos registrados contablemente. Para tales efectos se ha realizado lo siguiente:

Activos fijos:

Se han obtenido tasaciones de los bienes raíces que señalan que los valores de mercado son mayores a los valores contables, en consideración a que la política de la Sociedad es valorizar estos a su valor de costo, no se han originado deterioros por este concepto.

Otros activos fijos, en función de los plazos de amortización y los valores de recupero de estos activos, no se aprecia que generen perdidas productos de menores ingresos, que los que se estimaron al momento de su compra.

Inversiones en títulos no transables.

Al 30 de junio de 2011, la Sociedad no registra diferencias significativas por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha obtenidos los estados financieros de las empresas en las cuales tiene participación (menor al 20%), y ha comparado sus participaciones con los valores patrimoniales de estas sociedades presentando diferencias significativas, las siguientes empresas presentan perdidas por deterioro en Inversiones, Deposito Central de Valores S.A., por un monto de \$42.986 y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., por un monto de \$264.682, los cuales sus efectos fueron reconocidos en el patrimonio (Perdidas Acumuladas)

NOTA 17. ACTIVOS INTANGIBLES NETO (CÓDIGO 12.11.080)

Bajo este rubro la Sociedad incluye principalmente el exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes que se han reconocido.

El método aplicado sobre la principal adquisición, fue sobre la base de los estados financieros auditados para la fusión, de fecha 29 de febrero de 2004, la cual fue aprobada por oficio N° 3531 de 1 de Marzo de 2004 de la Superintendencia de Pensiones. La Administradora procedió a la elaboración del correspondiente balance a valor justo, registrándose bajo este rubro aquella parte asignada a los activos no cuantificables.

Hasta el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad amortizaba estos valores en plazos estimados de retorno de la inversión, esto es 20 año promedio. A partir del año 2009, se discontinuó la amortización de este menor valor, en conformidad con lo establecido en la NIC N° 38. En la actualidad se efectúa un test de deterioro sobre dicho activo, con el fin de evaluar si hay indicios que indiquen una pérdida de valor.

Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa).

	Vida o Tasa Mínima	Vida o Tasa Máxima
Vida o tasa para costos de desarrollo	-	-
Vida o tasa para patentes, marcas registradas y otros derechos	-	-
Vida o tasa para programas informáticos	-	-
Vida o tasa para otros activos intangibles identificables	5 años	5 años

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

17.1 Información a revelar sobre activos intangibles.

Ejercicio actual: (30-06-2011)

Movimientos en Activos Intangibles Identificables						
	Costos de desarrollo, neto	Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto	Programas informáticos, neto	Otros activos intangibles, neto	Activos intangibles identificables, neto	
Saldo inicial 01.01.2011	0	0	0	11.516.168	11.516.168	
Cambios:						
Adiciones por desarrollo interno	0	0	0	0	0	
Adiciones	0	0	0	0	0	
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	0	0	0	0	0	
Desapropiaciones	0	0	0	0	0	
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en enajenación mantenidos para la venta	0	0	0	0	0	
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios	0	0	0	0	0	
Retiros	0	0	0	0	0	
Amortización	0	0	0	(2.510)	(2.510)	
Incrementos (disminuciones) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el	0	0	0	0	0	
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0	
Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados	0	0	0	0	0	
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados	0	0	0	0	0	
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados	0	0	0	0	0	
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera	0	0	0	0	0	
Otros incrementos (disminuciones)	0	0	0	0	0	
Cambios, total	0	0	0	0	0	
Saldo final 30.06.2011	0	0	0	11.513.658	11.513.658	

17.1 Información a revelar sobre activos intangibles.

Ejercicio anterior: (31-12-2010)

Movimientos en Activos Intangibles Identificables		Costos de desarrollo, neto	Patentes, marcas registradas y otros derechos, neto	Programas informáticos, neto	Otros activos intangibles identificables, neto	Activos intangibles identificables, neto
Saldo inicial 01.01.2010		0	0	0	11.535.944	11.535.944
Cambios:						
Adiciones por desarrollo interno						
Adiciones		0	0	0	0	0
Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		0	0	0	0	0
Desapropiaciones		0	0	0	0	0
Transferencias a (desde) activos no corrientes y grupos en enajenación mantenidos para la venta		0	0	0	0	0
Desapropiaciones mediante enajenación de negocios		0	0	0	0	0
Retiros		0	0	0	0	0
Amortización		0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por revalorización y por pérdidas por deterioro del valor (reversiones) reconocido en el		0	0	0	(5.291)	(5.291)
	Incremento (disminución) por revalorización reconocido en patrimonio neto	0	0	0	0	0
	Pérdida por deterioro reconocida en el patrimonio neto	0	0	0	0	0
	Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el patrimonio neto	0	0	0	0	0
Incremento (disminución) por revalorización reconocido en el estado de resultados		0	0	0	0	0
Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados		0	0	0	0	0
Reversiones de deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados		0	0	0	(14.485)	(14.485)
Incremento (disminución) en el cambio de moneda extranjera		0	0	0	0	0
Otros incrementos (disminuciones)		0	0	0	0	0
Cambios, total		0	0	0	0	0
Saldo final 31.12.2010		0	0	0	11.516.168	11.516.168

17.2 Detalle de activos intangibles identificables individuales significativos.

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Menor valor de inversión	11.508.724	11.508.724
Total	11.508.724	11.508.724

17.3 Información a revelar sobre la Plusvalía adquirida

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Saldo Inicial neto (a-b)	11.508.724	11.508.724
Plusvalía adquirida, Bruto, Saldo inicial (a)	11.508.724	11.508.724
Deterioro de Valor Acumulado, Plusvalía adquirida, Bruto, Saldo inicial (b)	0	0
Cambios	0	0
Plusvalía adicional reconocida (c)	0	0
Dada de baja en cuentas de desapropiación de negocios (d)	0	0
Transferencia a (desde) Activos no corrientes y Grupos en Desapropiación mantenidos para la venta (e)	0	0
Ajustes por reconocimiento posterior de activos por impuestos diferidos (f)	0	0
Pérdidas por deterioro reconocida en el estado de resultados integrales (g)	0	(14.485)
Incremento (Disminución) en el cambio de moneda extranjera (h)	0	0
Otros incrementos (disminuciones) (c)+(d)+(e)+(f)+(g)+(h)	0	(14.485)
Total Cambios	0	14.485
Saldo Inicial neto (a-b)	11.508.724	11.508.724
Plusvalía adquirida, Bruto	11.508.724	11.508.724
Deterioro de Valor Acumulado, Plusvalía adquirida	0	(14.485)

NOTA 18 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES (Clase código 12.11.160)

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta los siguientes saldos:

	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
- Instrumentos Estatales	49.812	48.720
- Letras Hipotecarias emitidas por Bancos e Instituciones Financieras	959	983
- Bonos emitidos por Empresas Privadas	2.803	3.031
- Depósito a Plazo y Pagaré de Instituciones Financieras	53.250	48.625
Sub - Total (Código 12.11.160)	106.824	101.359

RUT	Sociedades	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
96.666.140-2	Inversiones D.C.V. S.A. (1)	1.288	13,07%	159.258	159.258
96.929.390-0	PREVIRE S.A.	16.676	3,93%	223.081	223.081
96.981.130-8	Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. (2)	6.480	4,10%	256.967	256.967
(Código 12.11.160)					
Sub - Total				639.306	639.306
Total (Código 12.11.160)				746.130	740.665

(1). Al 31 de diciembre de 2010, se contabilizo en Inversiones D.C.V. S.A. un deterioro de M\$ 42.986, con efecto en el patrimonio en perdidas acumuladas.

(2). Al 31 de diciembre de 2010, se contabilizo en la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantia de Chile S.A. un deterioro de M\$ 264.682, con efecto en el patrimonio en perdidas acumuladas

NOTA 19 OTRAS CUENTAS POR PAGAR (CÓDIGO 21.11.040.110)

El detalle de los saldos al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

(Código 21.11.040.110)

Nombre del Acreedor	Origen de la Deuda	Fecha	30.06.2011 M\$
C.C.A.F de los Andes	Recaudación	30/06/2011	4.770
GTD Telesat S.A.	Serv.de Comunica.	30/06/2011	4.022
Hugo Hernan Valencia Ventura	Existencias	30/06/2011	4.049
Ricoh Chile S.A.	Fotocopias	30/06/2011	7.673
SCI Seguridad Fisica S.A.	Seguridad	30/06/2011	2.416
Serv. De Adm. Previsional S.A.	Recaudación y Com	30/06/2011	26.830
Sonda S.A.	Computación	30/06/2011	19.807
Sonda Gestión Servicios Profesionales	Computación	30/06/2011	1.640
Teknofas S.A.	Existencias	30/06/2011	3.825
Transportes Ferropak Limitada	Traslado Valija	30/06/2011	2.375
Otras Cuentas por Pagar (N° de Acreedores: 819)			294.267
Total (Código 21.11.040.110)			371.674

Nombre del Acreedor	Origen de la Deuda	Fecha	31.12.2010 M\$
ADT Seguridad fisica S.A.	Seguridad	31/12/2010	2.368
Transportes ferropak limitada	Traslado Valija	31/12/2010	3.313
C.C.A.F de los Andes	Recaudación	31/12/2010	5.001
Iron Mountain Chile S.A.	Archivo	31/12/2010	6.089
Orpro S:A:	Cobranza Judicial	31/12/2010	3.554
Ricoh Chile S.A.	Fotocopias	31/12/2010	7.724
Serv. De Adm. Previsional S.A.	Computación	31/12/2010	30.222
Sonda Gestión Servicios Profesionales	Computación	31/12/2010	41.828
Sonda S.A.	Computación	31/12/2010	19.938
Tata Consultancy Services Bpo Chile	Computación	31/12/2010	2.809
Otras Cuentas por Pagar (N° de Acreedores: 828)			395.295
Total (Código 21.11.040.110)			518.141

NOTA 20 PRÉSTAMOS QUE DEVENGAN INTERESES (Código 21.11.010 – 22.11.010)

Código 21.11.010	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Préstamos bancarios	205.547	496.234
Arrendamiento financiero	59.396	0
Subtotal Préstamos que devenguen intereses corrientes	264.943	496.234
Código 22.11.010		
Préstamos bancarios	0	0
Arrendamiento financiero	1.249.185	0
Subtotal Préstamos que devenguen intereses no corrientes	1.249.185	0
Total Préstamos que devenguen intereses	1.514.128	496.234

Desglose de préstamos bancarios por institución financiera, monedas y vencimientos, totales.

Saldos al 30 de Junio 2011

Institución Acreedora	Moneda	Tipo de amortización	Tasa UF anual	Tasa nominal mensual	Garantía	Corriente		No Corriente		
						Vencimientos	Total corrientes	Vencimientos		Total no corrientes
						12 meses M\$	30.06.2011 M\$	más de 1 año hasta 5 años M\$	más de 5 años M\$	30.06.2011 M\$
Banco Scotiabank Chile	UF	Mensual	5,15%	0,429%	Con Garantía	59.396	59.396	0	0	0
Banco Crédito e Inversiones	UF	Mensual	6,05%	0,00%	Con Garantía	205.547	205.547	347.401	901.784	1.249.185
Total						264.943	264.943	347.401	901.784	1.249.185

Saldos al 31 de Diciembre de 2010

Institución Acreedora	Moneda	Tipo de amortización	Tasa UF anual	Tasa nominal mensual	Garantía	Corriente		No Corriente		
						Vencimientos	Total corrientes	Vencimientos		Total no corrientes
						12 meses M\$	31.12.2010 M\$	más de 1 año hasta 5 años M\$	más de 5 años M\$	31.12.2010 M\$
Banco Scotiabank Chile	UF	Mensual	0,00%	0,000%	Con Garantía	0	0	0	0	0
Banco Crédito e Inversiones	UF	Mensual	6,05%	0,00%	Con Garantía	496.234	496.234	0	0	0
Total						496.234	496.234	0	0	0

NOTA 21 PROVISIONES (Código 21.11.060)

	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Provisión Vacaciones	308.680	368.494
Provisión Siniestralidad	129.105	153.961
Provisión Juicios Laborales	57.264	86.535
Provisión de Finiquitos	25.301	82.803
Asesoría Externa	0	10.214
Provision Dividendo minimo obligatorio	1.121.613	1.111.477
Otras Provisiones	22.633	33.392
Total	1.664.596	1.846.876

A continuación se presenta una conciliación entre el valor inicial y final de cada una de las provisiones que mantiene la Administradora al 30 de junio de 2011:

DETALLE	Provisión de Vacaciones M\$	Provisión de Siniestralidad M\$	Provisión de Juicios Laborales M\$	Provisión de Finiquitos M\$	Asesorías Externas M\$	Provisión Dividendo Mínimo M\$
Saldo inicial al 01 de enero de 2011	368.494	153.961	86.535	82.803	10.214	1.111.477
Aumento (disminución) en provisiones Existentes	(59.814)	117.372	(29.271)	(57.502)	(10.214)	1.121.613
Provisión utilizadas (pagos utilizados con cargo a la provisión)	0	(142.228)	0	0	0	(1.111.477)
Saldo al 30 de junio de 2011	308.680	129.105	57.264	25.301	0	1.121.613

Provisión de Vacaciones: El costo de las vacaciones de los empleados se registra sobre las bases devengadas mensuales y el consumo de este beneficio dependerá del uso del feriado legal que realicen los trabajadores.

Provisión de Siniestralidad: La Administradora efectúa esta provisión para cubrir los costos mayores a las liberaciones de las reservas por las pensiones transitorias y aportes adicionales.

Provisión de Juicios Laborales: A la fecha existen 27 juicios vigentes en conocimiento de tribunales de competencia en lo laboral (Ver Nota N° 33).

Provisión de Finiquitos: De acuerdo al plan de restructuración del área comercial, se provisiono al personal que será desvinculado de la Sociedad en el tercer trimestre del 2011.

Asesorías Externas: Provisión de gastos de servicios externos.

Provisión de dividendos mínimo obligatorio: De acuerdo a IFRS, se debe constituir al menos el 30% de las utilidades líquidas. Esta Provisión se liquida al año siguiente cuando se paga el dividendo definitivo.

Otras Provisiones: Las otras provisiones son pasivos por compromisos futuros que a la fecha de cierre aún no se recibía la documentación correspondientes.

NOTA 22 PASIVOS ACUMULADOS (O DEVENGADOS) (Código 21.11.120)

	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Remuneraciones por Pagar	82.731	51.846
Honorarios por Pagar	2.203	14.444
Finiquitos por Pagar	21.791	10.756
Leyes Sociales por Pagar AFP	64.676	42.909
Leyes Sociales por Pagar Isapres	27.034	23.925
Leyes Sociales por Pagar CCAF	30.536	20.301
Leyes Sociales por Pagar ACHS	3.205	2.964
Otros	1.534	27.419
Total (Código 21.11.120)	233.710	194.564

NOTA 23 CUENTAS POR PAGAR A OTRAS AFP (Clase código 21.11.040.080)

Al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no registra saldo por este concepto.

NOTA 24 RETENCIONES A PENSIONADOS (Clase código 21.11.040.090)

Retenciones a Pensionados	30-06-2011 M\$	31-12-2010 M\$
Retención Salud	350.407	332.050
Impuesto Único	3.315	3.269
Cajas de Compensación	246.200	246.038
TOTAL (Código 21.11.040.090)	599.922	581.357

NOTA 25. COTIZACIONES DE SALUD DE AFILIADOS INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS (Clase código 21.11.040.030 - 21.11.040.090).

En conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 de 1980, la Administradora debe recaudar las cotizaciones de salud de los afiliados independientes y descontar la cotización de salud de las pensiones que financia con los Fondos de Pensiones para enterarlas en el Fondo Nacional de Salud o la Institución de Salud Previsional que corresponda.

En virtud a lo anterior, los saldos de estas cuentas representan las cotizaciones recaudadas y que deberán ser enteradas en el Fondo Nacional de Salud o en las respectivas Instituciones de Salud Previsional, durante el transcurso del mes próximo, de acuerdo a las normas vigentes.

El saldo adeudado a la fecha de los estados financieros se determinó de la siguiente manera:

a) Independientes	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Saldo al cierre del ejercicio anterior	56.667	51.020
Recaudaciones de cotizaciones de salud del ejercicio	334.570	477.556
Giros al Fondo Nacional de Salud en el ejercicio	(333.601)	(471.909)
Saldos al cierre del periodo (Clase código 21.11.040.030)	57.636	56.667

b) Pensionados	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Saldo al cierre del ejercicio anterior	332.050	288.716
Retención de cotizaciones de salud a pensionados en el ejercicio	1.991.929	3.577.019
Giros al Fondo Nacional de Salud en el ejercicio	(1.757.475)	(3.153.912)
Giros a Isapres en el ejercicio	(216.097)	(379.773)
Subtotal cotizaciones de Pensionados (*)	350.407	332.050

(*) Nota: Estos saldos forman parte de la cuenta retenciones a pensionados código 21.11.040.090).

NOTA 26. PENSIONES POR PAGAR (CÓDIGO 21.11.040.040)

Representa el monto a pagar de los beneficios previsionales establecidos en el Decreto Ley 3.500

El saldo de este ítem al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es de M\$ 247.334 y M\$ 262.495, respectivamente.

Concepto	30.06.2011 M\$	31.12.2010 M\$
Pensiones Cubiertas Reaseguro	8.738	5.774
Pensiones por Pagar	8.477	10.796
Cheques Prescritos - Pensiones	230.119	245.925
Total	247.334	262.495

NOTA 27. PROPIEDAD Y CAPITAL DE LA ADMINISTRADORA

27.1 Propiedad

Nombre de 10 mayores accionistas	Tipo de persona	RUT	Participación de propiedad	Número de acciones
			%	
1. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	D	96.955.270-1	86,12	1.448.583.571
2. Inversiones Rodas S.A.	D	96.581.070-6	8,21	138.136.807
3. Inversiones Soria S.A.	D	96.730.790-4	2,28	38.385.093
4. Colegio de Profesores A.G.	D	70.373.100-7	1,37	23.030.733
5. Sociedad de Inversiones Pizarro Ltda.	D	78.422.280-2	0,94	15.760.681
6. Hanegar Company S.A.	E	29-09	0,84	14.088.275
7. Sociedad de Inversiones Piu Ltda.	D	78.169.770-2	0,20	3.431.060
8. Silva Garín Patricio	A	1.847.993-1	0,01	175.386
9. Sociedad Inversiones Trabajadores Telefónicos	D	96.686.320-K	0,00	36.320
10. Mesanor A.G.	D	72.502.200-K	0,00	27.218
Sub total 10 mayores accionistas			99,97	1.681.655.144
11. Otros Accionistas (4.021 en total)			0,03	502.977
Total			100,00	1.682.158.121

Entidad controladora: Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Porcentaje de la propiedad de la entidad controladora: 86,115

27.2 Capital Pagado

Numero de acciones:

Serie	Nº de acciones suscritas	Nº de acciones pagadas	Nº de acciones con derecho a voto
Sin serie	1.682.158.121	1.682.158.121	1.682.158.121

Capital (monto – M\$)

Serie	Capital suscrito	Capital pagado
Sin serie	29.845.654	29.845.654

Durante el período la Sociedad no ha emitido nuevas acciones.

Durante el período 2011 y 2010, no se registran traspasos de acciones.

Las acciones de AFP Planvital S.A. son nominativas, ordinarias y sin valor nominal, sin distinción ni preferencia alguna de unas por sobre otras.

Con fecha 29 de septiembre de 2010, se celebró la Vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas de AFP Planvital S.A., la cual adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Ajustar el capital en los Estatutos Sociales a la suma efectivamente suscrita y pagada a la fecha de la Junta, disminuyéndolo en el monto equivalente al valor de las acciones no suscritas y pagadas correspondientes al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2007;
- 2) Reconocer en los Estatutos Sociales el mayor valor obtenido en la colocación de las acciones suscritas y pagadas, correspondientes al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2007;
- 3) Reconocer en los Estatutos Sociales la revalorización del capital propio, conforme al último balance aprobado en Junta de Accionistas, correspondiente al 31 de diciembre de 2009;
- 4) Absorber en el capital social la pérdida producida por el mayor valor pagado en el año 2005, en la adquisición de acciones de su propia emisión, producto del derecho a retiro ejercido por un accionista;
- 5) Disminuir el capital social en la suma en moneda nacional de \$ 3.600.000.000, a objeto que sea devuelto a los accionistas, y los términos necesarios para su implementación y pago; y,
- 6) Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de AFP Planvital S.A., a fin de adaptarlo y reflejar en él los acuerdos indicados precedentemente.

La reforma de estatutos indicada precedentemente fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante Resolución N° E-209-2010, de fecha 2 de noviembre de este año, cuyo certificado fue publicado en el Diario Oficial el día 9 del mes, e inscrito a fojas 59.715, N° 41.541 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2010. A consecuencia de lo anterior, se procedió con la devolución de capital correspondiente al número 5 de los acuerdos indicados precedentemente, a contar del día 10 de diciembre de 2010.

27.3 Reserva	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Bajo este rubro la Sociedad presenta lo siguiente:		
Saldo inicial del Ejercicio	(35.992)	(122.816)
Pérdida por compra de acciones de propia emisión (apertura)	-	-
Sobreprecio en venta de acciones propias (apertura)	-	-
Ajuste por impuesto diferido de ejercicios anteriores	-	-
Corrección monetaria de capital pagado	-	-
Capitalizaciones (Pérdida por acciones propias y Sobreprecio en venta de acciones propias	-	86.824
Total	<u>(35.992)</u>	<u>(35.992)</u>
27.4 Utilidades retenidas y dividendos	30.06.2011	31.12.2010
	M\$	M\$
Resultados acumulados (apertura)	2.688.156	(4.553.037)
Reversa Dividendos provisorios minimos	1.111.388	-
Reparto de Dividendos	(3.704.627)	-
Variacion de valor razonable de otros activos	-	(307.668)
Resultados período	<u>3.711.841</u>	<u>8.660.249</u>
Dividendos Provisorios minimos	(1.119.927)	(1.111.388)
Total	<u>2.686.831</u>	<u>2.688.156</u>

NOTA 28. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (IAS 21).

	30-06-2011 M\$	30-06-2010 M\$
Diferencias de cambio reconocidas en resultados excepto para instrumentos financieros medidos al valor razonable a través de resultados	(797)	(28.761)
Reservas de conversión	-	-

NOTA 29. PARTICIPACIÓN MINORITARIA (Código 24.11.000)

El saldo de este ítem corresponde al reconocimiento de la porción del patrimonio de la sociedad filial de la Administradora, que pertenecen a terceras personas. El saldo de este ítem al 30 de junio de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, presenta un valor neto de M\$ 27 y M\$ 27, respectivamente y se presenta en el código 24.11.000 del Estado de Situación Financiera Consolidado.

La utilidad del ejercicio perteneciente a terceros se presenta en el Estado de Resultados Consolidado, en el Código 32.11.120, cuyo saldo al 30 de junio de 2011 y 2010 corresponde a M\$ 0 y M\$ 19, respectivamente.

NOTA 30 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El siguiente cuadro presenta los saldos correspondientes a los contatos de servicios utilizados por la Sociedad al 30 de junio de 2011 y 2010.

Nombre	Giro	Tipo de servicio entregado	Valor total del Servicio M\$	Al 30 Junio de 2011 M\$		Al 30 Junio de 2010 M\$	
				Costo Incurrido	Saldo Adeudado	Costo Incurrido	Saldo Adeudado
Banco Estado	Bancario	Servicio de Recaudacion	6.524	6.524	-	20.273	-
Banco Chile	Bancario	Servicio de Recaudacion	179	179	-	430	209
Banco Santander Santiago	Bancario	Servicio de Recaudacion	863	863	-	1.197	211
Serv.de Adm.Previsional S.A.	Recaudacion	Servicio de Recaudacion	119.350	119.350	24.289	130.902	34.323
C.C.A.F. La Araucana	Prevision Social	Servicio de Recaudacion	2.447	2.447	-	1.812	50
C.C.A.F. Los Andes	Prevision Social	Servicio de Recaudacion	29.138	29.138	4.770	33.667	5.307
C.C.A.F. Los Heroes	Prevision Social	Servicio de Recaudacion	-	-	-	-	-
C.C.A.F. 18 de Septiembre	Prevision Social	Servicio de Recaudacion	720	720	114	1.323	169
Sonda S.A.	Computacion	Serv.Computacional	107.254	107.254	19.807	121.174	19.667
Sonda Gestion Serv.Profesionales	Computacion	Serv.Computacional	189.523	189.523	1.640	202.493	31.233
Soc.de Recaudacion y Pago de Serv.Ltda.	Recaudacion	Servicio de Recaudacion	1.062	1.062	-	12.743	3.164
Bolsa de Comercio de Santiago	Bolsa de Valores	Transacciones en Bolsa de Valores	18.138	18.138	-	34.456	4.871
Deposito Central de Valores	Deposito de Valores	Custodia de Instrumentos del Fdo.de Pens.	48.716	48.716	-	46.865	22.603
Brown Brothers	Bancario Extranjero	Custodia de Titulos e Inst.en el exterior	36.304	36.304	-	29.625	-

NOTA 31. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

CONCEPTO	30.06.2011	30.06.2010
	M\$	M\$
Dietas por asistencia y sesiones	25.782	26.502
Dietas por asistencia Comité Ejecutivo	11.693	5.061
Otros	9.169	8.058
Total	46.644	39.621

NOTA 32. DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS SEGÚN EL TIPO DE FONDO DONDE TUVIERON SU ORIGEN Y OTRA INFORMACION RELEVANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS.

A. Ingresos al 30 de junio de 2011

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
Comisiones por depósito de cotizaciones oblig. y APV	31.11.010.010	1.497	634	3.278	1.020	88	6.517
Cotización adicional							
Comisiones por retiros programados y rentas temporales		382	1.073	36.444	154.332	11.190	203.421
Comisiones porcentuales		2.043.534	2.443.005	3.142.543	631.308	221.210	8.481.600
Comisiones pagadas por el afiliado		4.612	1.444	4.509	1.802	530	12.897
Otras comisiones		-	1	108	99	-	208
Rentabilidad Encaje	31.11.020	43.523	65.788	272.974	132.237	16.849	531.371

B. Gastos al 30 de junio de 2011

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	TOTAL M\$
Prima del seguro de invalidez y sobrevivencia	31.11.030	15.957	24.121	100.083	48.483	6.178	194.822
Remuneraciones al personal de ventas	31.11.040.020	92.471	139.776	579.968	280.956	35.798	1.128.969
Comisiones pagadas por custodia de títulos							
Nacionales		3.990	6.032	25.026	12.123	1.545	48.716
Extranjeros	31.11.090.030	2.973	4.495	18.650	9.035	1.151	36.304
Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones en el extranjero							
Gastos de transacción en bolsas de valores	31.11.090.030	1.486	2.246	9.318	4.514	574	18.138
Otros gastos según el Tipo de Fondo							

- C. La política utilizada para la asignación ingresos y gastos por tipo de fondo fue sobre la base de los ingresos percibidos por concepto de comisiones pagadas por los distintos cinco fondos de pensiones.

A. Ingresos al 30 de junio de 2010

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	Total M\$
Comisiones por depósito de cotizaciones oblig. y APV	31.11.010.010	2.015	703	3.790	1.315	81	7.904
Cotización adicional							
Comisiones por retiros programados y rentas temporales		511	1.119	26.299	138.069	9.660	175.658
Comisiones porcentuales		1.776.560	2.034.700	2.978.062	732.681	237.770	7.759.773
Comisiones pagadas por el afiliado		5.166	1.064	3.654	1.652	357	11.893
Otras comisiones		6	28	17.257	1.531	336	19.158
Rentabilidad Encaje	31.11.020	3.601	61.971	349.184	136.209	29.797	580.762

B. Gastos al 30 de junio de 2010

Ítems	Código	Fondo Tipo A M\$	Fondo Tipo B M\$	Fondo Tipo C M\$	Fondo Tipo D M\$	Fondo Tipo E M\$	TOTAL M\$
Prima del seguro de invalidez y sobrevivencia	31.11.030	3.636	62.531	352.336	137.440	30.066	586.009
Remuneraciones al personal de ventas	31.11.040.020	6.233	107.269	604.424	235.772	51.578	1.005.276
Comisiones pagadas por custodia de títulos							
Nacionales		291	5.001	28.178	10.991	2.404	46.865
Extranjeros	31.11.090.030	184	3.161	17.812	6.948	1.520	29.625
Comisiones pagadas a mandatarios de inversiones en el extranjero							
Gastos de transacción en bolsas de valores	31.11.090.030	58	1.005	5.661	2.209	483	9.416
Otros gastos según el Tipo de Fondo							

- C. La política utilizada para la asignación ingresos y gastos por tipo de fondo fue sobre la base de los ingresos percibidos por concepto de comisiones pagadas por los distintos cinco fondos de pensiones.

D. Otra información relevante.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUALES		30.06.2011	30.06.2010
		M\$	M\$
31.11.010	Ingresos ordinarios		
31.11.020	Rentabilidad del Encaje	9.033.920	8.400.577
31.11.030	Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (menos)	531.371	580.762
31.11.040	Gastos de personal (menos)	(194.822)	(586.009)
31.11.050	Depreciación y amortización (menos)	(2.711.782)	(2.586.886)
31.11.060	Pérdidas por deterioro (reversiones), neto (menos)	(86.130)	(94.343)
31.11.070	Investigación y desarrollo (menos)	0	0
31.11.080	Costos de reestructuración (menos)	0	0
31.11.090	Otros gastos varios de operación (menos)	0	0
31.11.100	Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo	(2.269.572)	(2.197.900)
31.11.110	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos financieros disponibles para la venta	0	0
31.11.120	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta	0	0
31.11.130	Costos financieros (Menos)	0	0
31.11.140	Ganancia (pérdida) procedente de inversiones	(17.659)	(61.303)
31.11.150	Plusvalía negativa inmediatamente reconocida (menos)	89.508	114.345
31.11.160	Participación en ganancia (pérdida) de coligadas contabilizadas por el método de la participación	0	0
31.11.170	Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	0	0
31.11.180	Diferencias de cambio	0	0
31.11.190	Resultados por unidades de reajuste	(792)	(30.025)
31.11.200	Otros ingresos distintos de los de operación	(15.957)	0
31.11.210	Otros gastos distintos de los de operación (menos)	60.082	67.819
31.11.220	Ganancia (pérdida) antes de impuesto	(20.077)	(3.383)
31.11.230	Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias	4.398.090	3.603.654
31.11.310	Ganancia (pérdida) de actividades continuadas, después de impuesto	(686.249)	(560.773)
31.11.320	Ganancia (pérdida) de operaciones descontinuadas, neta de impuesto	3.711.841	3.042.881
31.11.300	Ganancia (pérdida)	0	0
		3.711.841	3.042.881
Total de activos		40.725.122	38.492.330
Total de pasivos		8.228.629	6.986.800
Total Patrimonio inicial		28.784.653	28.856.624
Total patrimonio neto		32.496.493	31.505.530
Total dividendos provisorios incluidos como clases del ítem resultados retenidos (pérdidas acumuladas)			

NOTA 33. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES (IAS 37)

- Garantías Indirectas

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de Garantía	Activo comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de		Liberación de las garantías			
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable	2011	2010	2011	Activos	2011	Activos
Subsecretaría de Hacienda	AFC	Coligada	Aval	Boleta de Garantía	\$215.397	\$215.397	\$211.123	\$107.699	\$107.699	\$107.699	\$107.699

AFP Planvital S.A. garantizó a Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., con el objetivo que esta adquiriera boletas de garantía bancaria por un monto de UF 400.000. para garantizar el cumplimiento del contrato de Administración del Seguro de Cesantía. La garantía entregada por AFP Planvital S.A. consistió en la constitución de la Administradora en octubre 2002, como fiadora y codeudora solidaria exclusivamente por el 4,1 % del monto señalado en el contrato de línea para operaciones de crédito destinadas a cubrir eventuales pagos de boletas de garantía suscritas por la mencionada Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., así como en los pagarés respectivos.

Con fecha 20 de enero 2010 ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández. La Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social suscribieron una escritura pública en virtud de la cual y conforme lo pactado en la cláusula 26° del Contrato de Administración del seguro, se hace devolución a la Sociedad Administradora de ocho boletas, con el objeto de caucionar el cumplimiento íntegro, total y oportuno de las obligaciones emanadas para al compañía en virtud del referido contrato.

- Garantías Directas

No existen.

- Juicios u otras acciones legales en que se encuentre involucrada la empresa

- Laborales

A la fecha existen 43 juicios vigentes en conocimiento de tribunales de competencia en lo laboral. De aquellos, los siguientes 19 se tramitan conforme al nuevo procedimiento laboral:

Carátula	Tribunal	Ciudad	RIT	Materia
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Temuco	Temuco	I-51-2010	Reclamo de multa administrativa.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Temuco	Temuco	I-24-2010	Reclamo de multa administrativa.
AFP con Dirección del Trabajo	3° Civil	Temuco	1294-2009	Reclamo de multa administrativa.
AFP con Dirección del Trabajo	1° J. Letras	San Fernando	26.508-2009	Reclamo de multa administrativa.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT San Miguel	San Miguel	I-8-2010	Reclamo de multa administrativa.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Valparaíso	Valparaíso	I-252-2009	Reclamación de multa.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Puerto Montt	Puerto Montt	I-100-2010	Reclamación resolución administrativa.
AFP con Dirección del Trabajo	2° JLT Santiago	Santiago	I-142-2010	Reclamación de multa.
AFP con Dirección del Trabajo	1° JL Santa Cruz	Santa Cruz	I-1-2010	Reclamación de multa.
AFP con Dirección del Trabajo	JL Pichilemu	Pichilemu	I-4-2010	Reclamación de multa.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Temuco	Temuco	I-9-2011	Reclamación de multa.
Campusano Aránguiz con AFP	JLT Valparaíso	Valparaíso	O-858-2010	Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Bruna y Ortiz con AFP	JLT Valparaíso	Valparaíso	O-859-2010	Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Maldonado con AFP	JLT Valparaíso	Valparaíso	O-856-2010	Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Rivas con AFP	JLT Valparaíso	Valparaíso	O-880-2010	Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Guzmán Bravo con AFP	2° JLT Santiago	Santiago	O-527-2011	Cobro de prestaciones.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Valparaíso	Valparaíso	I-36-2011	Reclamo de multa administrativa.
Acuña Lagos con AFP	2° JLT Santiago	Santiago	M-337-2011	Cobro de prestaciones.
AFP con Dirección del Trabajo	JLT Antofagasta	Antofagasta	I-29-2011	Reclamación de multa.

Los 24 juicios laborales que se indican a continuación, se tramitan bajo las normas del antiguo procedimiento laboral:

CARÁTULA	TRIBUNAL	CIUDAD	ROL-RIT	CAUSAL
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	7° Laboral	Santiago	312-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Viña del Mar. No consigna por escrito modificaciones al contrato.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	7° Laboral	Santiago	243-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de San Fernando. No llevar Registro Asistencia; No mantener Extintores; No suprimir factores de peligro; y, No exhibir documentos para fiscalización.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	7° Laboral	Santiago	805-2008	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago. No pago remuneraciones; No exhibición de documentos.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	7° Laboral	Santiago	790-2008	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	7° Laboral	Santiago	495-2008	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	5° Laboral	Santiago	396-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	8° Laboral	Santiago	906-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago.
AFP con Dirección del Trabajo (Temuco)	3° Civil	Temuco	2960-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Temuco.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	8° Laboral	Santiago	786-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Temuco.
AFP con Dirección del Trabajo (Santiago)	8° Laboral	Santiago	785-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Temuco.
AFP con Dirección del Trabajo (Temuco)	3° Civil	Temuco	1294-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de Temuco.
AFP con Dirección del Trabajo (San Fernando)	1° J. Letras	San Fernando	26.508-2009	Reclamo judicial por multa aplicada por Inspección del Trabajo de San Fernando.
Arteaga Fuentes	4° Laboral	Santiago	592-2009	Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo.
Farias Gálvez y Otros	8° Laboral	Santiago	2383-2006	"Caso Fortuito o de Fuerza Mayor". Se configura la causal debido al uso reiterado de Licencias Médicas que le han impedido prestar los servicios con la debida constancia y continuidad que un ejecutivo requiere. Se demanda nulidad del despido. Relacionado con juicio por prácticas antisindicales
Lizana Letelier Sergio	8° Laboral	Santiago	157-2006	Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo.
López Morales	9° Laboral	Santiago	395-2007	AFP es demandada de indemnización de perjuicios por supuestos errores en cálculo y pago de pensión de vejez.
Nilo González	3° Laboral	Santiago	373-2009	Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo.
AFP Planvital con Inspección (Santiago)	7° Laboral	Santiago	2123-2006	Multa Aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago (Sanción a aplicada por no otorgar el trabajo convenido en el contrato de trabajo y separar ilegalmente a la trabajadora señora Judith Cubillos Bahamondes, amparada con el fuero laboral al tener calida
AFP Planvital con Inspección (Santiago)	5° Laboral	Santiago	8026-2005	Multa Aplicada por Inspección del Trabajo de Santiago (Sanción a aplicada por no cumplimiento al contrato colectivo vigente).
Riveros Sobenes Andrea	2° Laboral	Valparaíso	1313-2005	"Caso Fortuito o de Fuerza Mayor". Se configura la causal debido al uso reiterado de Licencias Médicas que le han impedido prestar los servicios con la debida constancia y continuidad que un ejecutivo requiere
Rodríguez Usen Kamell	1° Laboral	Rancagua	89.349-2005	"Caso Fortuito o de Fuerza Mayor". Se configura la causal debido al uso reiterado de Licencias Médicas que le han impedido prestar los servicios con la debida constancia y continuidad que un ejecutivo requiere
Silva Melo Néstor	3° Laboral	Santiago	2367-2006	"Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato de trabajo". Esto es por no haber efectuado todas las diligencias o gestiones que sean necesarias para la mantención de afiliados.

- Civiles

(1) Demandante:

- a) Juicio de quiebra de "MANUFACTURA CHILENA DE ALGODÓN S.A."

Causa seguida ante el Primer Juzgado Civil de Santiago Rol N° 1-82, MACHASA.

Se solicitan reintegros de sumas de dineros que se percibieron por concepto de reparto de fondos a A.F.P. Planvital S.A.

Por sentencia de fecha 24 de septiembre de 1991, el tribunal dejó sin efecto el reparto de fondos acordados por la junta extraordinaria de acreedores y materializada en acta celebrada con fecha 25 de abril de 1986 y en definitiva dispuso proceder a efectuar un nuevo reparto de fondos en conformidad a la ley.

Esta sentencia fue revocada por la Corte de Apelaciones de Santiago y posteriormente confirmada por la Corte Suprema con fecha 24 de septiembre de 1993 al conocer de un recurso de queja interpuesto por los ex – trabajadores de Machasa.

En cumplimiento de dicha resolución, con fecha 26 de abril de 1995, el síndico titular de la quiebra, solicitó y obtuvo el embargo de bienes de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A., a fin de dar cumplimiento a la sentencia que dispuso devolver los dineros recibidos por los acreedores, entre ellos A.F.P. Planvital S.A., a raíz de la junta que posteriormente fue declarada nula y dejada sin efecto.

Presentado escrito de tercería de posesión, donde se solicita al tribunal que alce el embargo trabado y nos considere como terceros ajenos al juicio de quiebra, en el mes de julio del año 2005 el Primer Juzgado Civil de Santiago dictó sentencia en la tercería de posesión interpuesta por esta Administradora, rechazando el incidente, sentencia respecto de la cual se apeló a la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol ingreso de Corte 6977-2005.

Actualmente dichos montos se encuentran íntegramente pagados.

- b) A.F.P. Magister S.A. con Jiménez Carma Asociados Ltda., Rol N° 4279-01 en el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, por no pago de rentas de arrendamiento. El fallo de primera instancia fue favorable, confirmado en segunda instancia. En el mes de septiembre de 2006 se contacto al Sr. Jiménez quien hizo entrega material de la propiedad y sus llaves, todo lo cual consta en acta notarial.
- c) "AFP Planvital S.A. con Corredores de Bolsa Covarrubias y Compañía Limitada y otros", Rol N° 15088-2006, ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago. Se presentó demanda en contra de las sociedades Corredores de Bolsa Covarrubias y Compañía Limitada, Corredores de Bolsa Scotia Sud Americano S.A. y Sociedad de Inversiones Dareza Limita, ejerciendo una acción solidaria de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, fundada en los ilícitos civiles que causaron perjuicios a los fondos de pensiones y posteriormente a la Administradora, y en subsidio, de restitución de lo enriquecido sin causa justificada por los mismos hechos. Con fecha 18 de marzo de 2009 se dicta sentencia de primera instancia desfavorable para la Administradora, la que es confirmada en Corte de Apelaciones. Actualmente se encuentra pendiente la resolución del recurso de nulidad interpuesto en contra de la resolución que declaró inadmisibile el Recurso de Casación seguido ante La Excm. Corte Suprema.

(2) Demandada:

- a) Hales Chaban, ante el Primer Juzgado de Letras de Valdivia, Rol 2614-04, demanda indemnización de eventuales perjuicios por haber sido incluido en boletín Laboral y Previsional por cotizaciones impagas, opuesto incidente de nulidad y excepción dilatoria los cuales fueron acogidos en el tribunal con fecha 24 y 25 de noviembre del 2005 respectivamente. Pendiente en primera instancia.
- b) Rodríguez Parra, heredero preterido demanda en juicio ordinario por pago de herencia e indemnización de perjuicios, ante el 16° Juzgado Civil de Santiago, rol 19.077 – 2007. Sentencia de 1° instancia parcialmente desfavorable. Con fecha 07 de enero de 2010 la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en sede de apelación, confirmó la sentencia apelada. Con fecha 25 de enero de 2010 se interpone recurso de casación ante la E. Corte Suprema, el que es rechazado con fecha 13 de julio de 2011.
- c) Martínez Campomanes con AFP Planvital S.A., rol 86050 ante el 1° Juzgado de Letras de San Felipe, demanda indemnización de eventuales perjuicios por haber sido incluido en Boletín Laboral y Previsional por cotizaciones impagas. En primera instancia.
- d) Sandoval con AFP Planvital S.A., rol 1808-2007 ante el 1° Juzgado Civil de Valdivia. Demanda cobro de pesos por supuesta existencia de heredero preterido en el pago a título de herencia de Fondos Previsionales de un afiliado. Pendiente en primera instancia.
- e) Soto Andaur con AFP Planvital S.A, Rol 13.223-2008 ante el 23 Juzgado Civil de Santiago, demanda cobro de honorarios profesionales. Sentencia de primera instancia que acoge excepción dilatoria de ineptitud del libelo. Juicio relacionado con querella criminal por apropiación indebida Rit N° 5231-2008, interpuesta por la Administradora en contra de la Sra. Soto Andaur.

- Criminales:

- a) Causa Rol N° 187.953 – 4. Con fecha 23 de Junio del año 2006, AFP Planvital dedujo querella criminal en contra de todos quienes resulten penalmente responsables de los hechos detectados por los auditores externos en relación a los estados financieros de la sociedad al 30 de Junio de 2005.

b) Juicios penales reforma procesal penal:

INICIO	IMPUTADO	RUC MIN. PÚBLICO	RIT	TRIBUNAL	CIUDAD	ESTADO
Querella	Lorena Soto Andaur	0810007224-7	5231-2008	7° J. Garantía	Santiago	Vigente. Investigación desformalizada.
Querella	Q.R.R.	0810010858-6	8249-2008	7° J. Garantía	Santiago	Vigente. Investigación desformalizada.

A juicio de la Administración y de los Asesores Legales, se han constituido todas las provisiones por juicios pendientes de resolución, para los cuales se estimaron probables resultados adversos para la administradora.

- Otras contingencias

a) **Pensiones de Invalidez, Sobrevivencia y de Renta Vitalicia.**

El artículo No. 82 del D.L. 3.500 de 1980, establece que en caso de que una Compañía de Seguros no cumpla con las obligaciones emanadas de los contratos celebrados con las Sociedades Administradoras, la garantía del Estado operará sobre los beneficios mínimos fijados en los Artículos Nos. 73, 77 y 78 de dicho cuerpo legal. Respecto de los beneficios o pensiones superiores a dichos montos mínimos establecidos, la garantía del estado cubrirá el 75% del exceso que se origine, y no pudiendo exceder de cuarenta y cinco Unidades de Fomento.

De acuerdo con el D.L. 3.500 de fecha 08/2004, el artículo N° 82, fue modificado por la Ley 18.964 del 10/03/1990, donde instruye que:

Artículo 82 Otorgase la garantía del Estado a los aportes adicionales y a la contribución, señalados en el artículo 53, a las rentas vitalicias señaladas en las letras a) y b) del artículo 61, a las pensiones de invalidez originadas por un primer dictamen señaladas en el artículo 54, y a la cuota mortuoria a que se refiere el artículo 88.

El monto de dicha garantía estatal será equivalente al cien por ciento de la diferencia que faltare para completar el aporte adicional, la contribución y las pensiones de invalidez originadas por un primer dictamen, en caso de que por cesación de pagos o por declaratoria de quiebra de una Administradora obligada al pago de dichos beneficios, éstos no pudieren ser enterados o pagados total y oportunamente, circunstancias que deberán ser certificadas por la Superintendencia de Pensiones y siempre que la Compañía de Seguros obligada a su financiamiento no lo hubiere hecho.

En el caso de las rentas vitalicias que señala el artículo 61, la garantía del Estado será de un monto equivalente al cien por ciento de las pensiones mínimas a que se refiere el artículo 73, en caso de que por cesación de pagos o por declaratoria de quiebra, las Compañías de Seguros no dieren cumplimiento a las obligaciones emanadas de los contratos celebrados con los afiliados en las condiciones señaladas en esta ley, o estas rentas pudieran ser pagadas con retraso, circunstancias que deberán ser certificadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía estatal señalada en los incisos precedentes cubrirá aquella parte del aporte adicional, contribución y pensiones de invalidez originadas por el primer dictamen, no pagadas por la Administradora o de las rentas vitalicias no pagadas por la Compañía de Seguros, según corresponda.

Respecto de las rentas vitalicias de montos superiores a los señalados en el inciso tercero, la garantía del Estado cubrirá el setenta y cinco por ciento del exceso por sobre la pensión mínima.

c) **Reproceso de cuentas individuales del período 1981-1983**

Con fecha 31 de Diciembre de 1996, AFP Planvital dio término a la etapa de recuperación de fondos provenientes de los ajustes del proyecto "Reproceso de cuentas individuales del período 1981 - 1983", la que fue iniciada en el año 1994, para lo cual ingresó al patrimonio del Fondo de Pensiones, mediante un aporte en efectivo, un monto de M\$ 160.287 a esa fecha equivalentes a 23.358,80 cuotas, con el propósito de financiar los montos irrecuperables.

Con fecha 3 de Enero de 1997, A.F.P. Planvital S.A. procedió a financiar el saldo total que restaba por recuperar, por un monto de 1.019,52 cuotas equivalentes a M\$ 6.996 a esa fecha.

Producto de lo anterior, durante 1997 la Sociedad revirtió el saldo de la provisión constituida en 1996 por la eventual irrecuperabilidad de los fondos involucrados, en consideración a que esta etapa había finalizado.

Respecto de los fondos que deben pagarse, AFP Planvital en el período 1997 reliquidó a las Administradoras que mantienen vigentes las cuentas personales de los afiliados a los que pertenecen dichos fondos y rebajó producto de regularizaciones un total de 190.982,56 cuotas cuyo valor es de M\$ 2.168.576. Además durante el año 2001 se procedió a la regularización de un total de 236,25 cuotas, quedando pendientes de reliquidar un monto de 24.677,52 cuotas cuyo valor en pesos al 31 de marzo de 2002 ascendió a M\$ 280.209.

Restricciones

Al 30 de junio de 2011 y Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no se encuentra expuesta a restricciones que informar.

Compromisos

Al 30 de junio de 2011 y Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no presenta compromisos.

NOTA 34. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE SEGMENTOS DE OPERACIÓN
(IFRS 8)

Los servicios que proporcionan los ingresos para la Sociedad corresponden en un 97% a comisiones percibidas por la administración de los fondos de pensiones de los cotizantes.

En nota N°28 desagregación de los ingresos y gastos según el tipo de fondo donde tuvieron su origen y otra información relevante de los estados financieros no consolidados.

La cartera actual de clientes de la Administradora es de 154.458 cotizantes, los cuales aportan a los ingresos de la AFP en función de sus remuneraciones imponibles.

Los ingresos de la Sociedad se generan en Chile, no existiendo ingreso percibidos en el extranjero por la filial de la Administradora.

NOTA 35. SANCIONES

a) De la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

Con fecha 9 de diciembre de 2010 fue notificada la Resolución N° 70 de la Superintendencia de Pensiones, emitida el día 7 de ese mes, en virtud de la cuál esa Superintendencia aplicó multa de 200 Unidades de Fomento a esta Administradora por haber invertido para el Fondo Tipo E, los días 20 de abril y 24 de julio de 2009, en los fondos mutuos Security Plus serie C e Itaú Boston Select, respectivamente, en circunstancias que las cuotas de tales fondos mutuos no estaban aprobadas por la Comisión Clasificadora de Riesgo para ser adquiridas por los Fondos de Pensiones, y en consecuencia, se trataba de instrumentos no elegibles en esas fechas para ese Tipo de Fondo. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2010 se presentó recurso de reposición ante esa Superintendencia, solicitando se deje sin efecto o se rebaje la multa impuesta. La Superintendencia de Pensiones rechazó el recurso de reposición con fecha 23 de mayo de 2011.

Con fecha 20 de enero de 2010, la Superintendencia de Pensiones, mediante Resolución N° 0011, aplicó censura a esta Administradora, por incumplir lo dispuesto en número 1 de la Sección IV de la Circular N° 1.525, de fecha 30 de julio de 2008, toda vez que los días lunes 3 y martes 4 de agosto de 2009, el sistema estuvo en funcionamiento por un tiempo muy inferior al exigido por la norma.

b) De otras autoridades administrativas

Dirección del Trabajo:

N°	Agencia	Fecha	Resolución	N°	Descripción Infracción	Cantidad	Tipo
1	Pichilemu	14-04-2010	8219-10-016	1	Pagar sueldo base inferior a IMM, por María Jelves R. (Sep., Oc., Nov., 2009)	60	UTM
				2	No pagar semana corrida a María Jelves Riveros	40	UTM
				3	No denunciar a ACHS en forma inmediata de producida enfermedad de María Jelves R.	40	UTM
2	San Felipe	24-06-2009	3199-09-60	1	No comparecer empleador, sin causa justificada a IPT, habiendo sido citado.	1	IMM
3	Temuco	31-05-2010	7752-10-47	1	No pago íntegro de remuneraciones: premios por premio reversado por tras-out	60	UTM
				2	No indicar en la liquidación forma de calculo de ítem variables.	20	UTM
4	Viña del Mar	05-10-2010	3800-10-77	1	No exhibir en audiencia documentación laboral necesaria para fiscalización trabajador E. Campusano	1	IMM
				2	No pagar íntegramente indemnización aviso previo y años servicios, no incluir colación y movilización.	4	UTM
5	Antofagasta	03-11-2010	8376-10-241	1	No pagar íntegramente indemnización aviso previo y años servicios, no incluir colación y movilización.	7	UTM
				2	No pagar indem. Legal por años de servs. En forma íntegra	7	UTM
6	Valparaíso	26-11-2010	3800-10-115	1	No pagar íntegramente indemnización aviso previo y años servicios, no incluir colación y movilización.	8	UTM
7	Temuco	29-12-2010	8011-10-117	1	No llevar correctamente registro de asistencia, al no consignar la hora de salida.	40	UTM
8	Santiago	14-02-2011	3760-10-020	1	No pagar Semana corrida a Alicia Oyanedel y Mauricio Silva	21	UTM
9	Castro	14-02-2011	7754-11-005	1	No comparecer empleador, sin causa justificada a IPT el 14.02.11.	1	IMM
10	Viña del Mar	23-05-2011	6093-11-027	1	No contener contrato de trabajo estipulación de bono, premio AFC, etc.	3	UTM
				2	No consignar por escrito en contrato de trabajo modificación de función.	3	UTM
				3	No cumplir obligaciones de contrato colectivo	21	UTM

NOTA 36.OTRAS REVELACIONES

Clase 31.11.040 (Código 31.11.040.080).		
Concepto	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Otros beneficios del personal	77.904	58.892
Sala cuna	10.564	13.385
Colacion	131.877	141.008
Movilizacion	70.085	64.106
Vacaciones	(52.442)	(49.881)
Concurso selección de Personal	8.663	3.040
Capacitacion laboral	(10.866)	1.207
Total	235.785	231.757

Clase 31.11.090 (Código 31.11.090.040).		
Concepto	30.06.2011 M\$	30.06.2010 M\$
Aportes Regularizadores	9.589	1.202
Diferencias de Rentabilidad	41.375	2.179
Remuneracion Directorio	46.644	39.621
Otros	18.010	2.299
Total	115.618	45.301

NOTA 37. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que afectan a la actividad, son aquellos que pueden afectar a la totalidad del sistema previsional, tales como riesgos de cambios legislativos, económicos y financieros.

La industria de AFP está expuesta a eventuales modificaciones legislativas que afecten su gestión o las obligaciones de éstas con sus clientes o terceros. En cuanto a los riesgos económicos, los ciclos de actividad económica pueden tener efectos sobre las AFP cuando afecten al mercado del trabajo. Por último, los riesgos financieros, relacionados con la volatilidad de los mercados financieros locales e internacionales, pueden afectar a las inversiones de la administradora, razón por la cual, las inversiones responden a políticas de largo plazo y diversificación adecuada.

NOTA 38. ESTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES

A continuación se presenta la información correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011 y al 1 de abril de 2010 al 30 de junio de 2010.

ESTADOS FINANCIEROS						
2.02 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES						
A) ESTADO DE RESULTADOS						
Tipo de Moneda	Pesos	Razón social RUT		AFP PLANVITAL S.A. 98.001.200-K		
Tipo de Estado	Consolidado					
Expresión de cifras	Miles de pesos					
ESTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES						
		Nº de Nota	al 30-06-2011	al 30-06-2010	al 30-06-2011	al 30-06-2010
			EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	TRIMESTRE ANTERIOR
			M\$	M\$	M\$	M\$
ESTADO DE RESULTADOS						
31.11.010	Ingresos ordinarios	6	9.033.920	8.400.577	4.463.199	3.189.411
31.11.020	Rentabilidad del Encaje	5	531.371	580.762	128.968	(53.402)
31.11.030	Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia (menos)	12-32	(194.822)	(586.009)	(94.040)	(277.502)
31.11.040	Gastos de personal (menos)		(2.711.782)	(2.586.886)	(1.480.770)	(1.360.317)
31.11.050	Depreciación y amortización (menos)	15-17	(86.131)	(94.343)	(65.191)	(48.676)
31.11.060	Pérdidas por deterioro (reversiones), neto (menos)		0	0	0	0
31.11.070	Investigación y desarrollo (menos)		0	0	0	0
31.11.080	Costos de reestructuración (menos)		0	0	0	0
31.11.090	Otros gastos varios de operación (menos)		0	0	0	0
31.11.100	Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros designados como coberturas de flujo de efectivo		(2.269.572)	(2.197.902)	(1.160.548)	(1.026.341)
31.11.110	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos financieros disponibles para la venta		0	0	0	0
31.11.120	Ganancia (pérdida) por baja en cuentas de activos no corrientes no mantenidos para la venta		0	0	0	0
31.11.130	Costos financieros (Menos)		(17.259)	(60.718)	(7.668)	(40.145)
31.11.140	Ganancia (pérdida) procedente de inversiones		89.786	20.339	56.044	9.980
31.11.150	Plusvalía negativa inmediatamente reconocida (menos)		0	0	0	0
31.11.160	Participación en ganancia (pérdida) de sociedades contabilizadas por el método de la participación		0	0	0	0
31.11.170	Participación en ganancia (pérdida) de negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación		0	0	0	0
31.11.180	Diferencias de cambio		0	0	0	0
31.11.190	Resultados por unidades de reajuste	28	(797)	(28.761)	(376)	(19.457)
31.11.200	Otros ingresos distintos de los de operación		(14.736)	0	(14.736)	0
31.11.210	Otros gastos distintos de los de operación (menos)		59.574	159.985	46.568	57.131
31.11.220	Ganancia (pérdida) antes de impuesto		(20.343)	(3.390)	(6.835)	(700)
31.11.230	Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias	11	4.399.209	3.603.654	1.864.615	1.429.982
31.11.310	Ganancia (pérdida) de actividades continuadas, después de impuesto		(687.368)	(560.773)	(308.166)	(196.939)
31.11.320	Ganancia (pérdida) de operaciones discontinuadas, neta de impuesto		3.711.841	3.042.881	1.556.449	1.233.043
31.11.399	Ganancia (pérdida)		0	0	0	0
			3.711.841	3.042.881	1.556.449	1.233.043

NOTA 39. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 27 de julio de 2011 se celebró la Vigésimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del otorgamiento por parte de la Sociedad, de todas y cada una de las garantías de caución solidaria e indivisible señaladas en las Bases de la Licitación del Servicio de Administración del Seguro de Cesantía establecido en la Ley 19.728 y su reglamentación, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 57 N° 5 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, con todas sus condiciones, montos, requisitos y exigencias que sean necesarias para postular a la referida licitación, sin limitación alguna y bajo la formalidad que sea requerida.
2. Aprobación del otorgamiento por parte de la Sociedad, de garantías y cauciones solidarias indivisibles y suficientes a fin de que la Administradora de Fondos de Cesantía obtenga boletas bancarias de garantía para caucionar las obligaciones que, a su vez, ésta asuma en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía, en la forma, monto, requisitos, exigencias y demás condiciones que sean necesarias, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 57 N° 5 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en todas las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, sin limitación alguna y bajo la formalidad que sea requerida.
3. Conferir mandato especial suficiente al Gerente General de la Sociedad, o a quien lo subroge, para reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta, y para efectuar publicaciones, inscripciones y firmar cualquier documento público o privado que se requiera otorgar para efectuar cualquier adición, supresión, modificación, aclaración o rectificación que fuere necesario suscribir para llevar a efecto los acuerdos anteriores, por así sugerirlo o disponerlo los organismos fiscalizadores o la autoridad competente, la Superintendencia de Valores y/o la Superintendencia de Pensiones, la Comisión de Licitación, o los Ministerios de Hacienda o del Trabajo y Previsión Social.

Entre el 30 de junio de 2011 y la fecha de presentación de los Estados Financieros (10 de Agosto de 2011), la Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de hechos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en las cifras en ellos presentados, la situación financiera de la Sociedad y/o en la interpretación de los mismos.